



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA**

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
BOULEVARD NUUNITA NUU YOO, No. 1227, CÓDIGO POSTAL
71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-
GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA CONVOCATORIA PARA LA
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO
2026**

ABRIL 2026





GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

PRESENTACION:

En observancia al artículo 4 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 83, 86, 91 y 92 de su Reglamento**, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de:

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026

De conformidad con el siguiente:

CONVOCATORIA



INDICE:

Numeral	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad, Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRAS MX, relativo a la proposición legal.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	En la firma del Contrato.
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.
8.2	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación





GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

12.2	Firma del Contrato
13	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Inconformidades
15	Información reservada y confidencial



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **PLATAFORMA:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> o COMPRAS MX
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.



- 13. LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada el 16 de abril del 2025 en el Diario Oficial de la Federación.
- 14. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 15. Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 16. MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- 17. Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
- 18. Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
- 19. Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 26. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 27. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado el 18 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial de la Federación.
- 28. SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
- 29. SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.



30. SAGB: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

31. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes requeridos.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 1 (uno) Requerimiento, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada bienes que estén ofertando.

2.1. CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:

- a)** Para los conceptos que especifiquen el cumplimiento de alguna norma, el licitante invariablemente deberá presentar ficha técnica del fabricante en el cual se especifique que cumple con las normas solicitadas, o en su caso el certificado de conformidad de producto conforme a la norma solicitada.
- b)** Para los conceptos en los que no se especifique alguna norma, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en el que especifique que los bienes propuestos cumplen



con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** de la presente convocatoria.

c) Presentar carta en formato libre en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones compatibles a la marca del equipo o refacciones similares a las solicitadas y estas no cumplan con las características técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** y/o no llegaran a funcionar por no ser compatibles con el equipo para el cual están destinadas, o presentaran características diferentes, se compromete a sustituirlas por los insumos o refacciones originales y de la marca del equipo, sin costo extra para "EL INSTITUTO".

d) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima. Conforme al formato del **Anexo No. 12 (doce) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**. Asimismo, el omitir requisitar cualquiera de las columnas, o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, línea o código, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".

e) Para las claves números **EL-002, EL-003, EL-004, EL-005, EL-006, EL-008, EL-009, EL-010, EL-012, EL-013, EL-014, EL-015, EL-016, EL-017, EL-018, EL-019, EL-020, EL-021, EL-022, EL-023, EL-024, EL-025, EL-026, EL-027, EL-028, EL-029, EL-030, EL-031, EL-032, EL-033, EL-034, EL-035, EL-036, EL-037, EL-039, EL-040, EL-042, EL-047, EL-054, EL-055, EL-056, EL-057, EL-058, EL-059, EL-060, EL-062, EL-063, EL-064, EL-065, EL-066, EL-067, EL-068, EL-069, EL-070, EL-071, EL-072, EL-073, EL-074, EL-075, EL-076, EL-077, EL-083, EL-084, EL-085, EL-089, EL-090, EL-091, EL-092, EL-093, EL-094, EL-095, EL-096, EL-097, EL-098, EL-099, EL-100, EL-101, EL-102, EL-103, EL-104, EL-105, EL-106, EL-108, EL-109, EL-110, EL-111, EL-112, EL-113, EL-114, EL-115, EL-116, EL-117, EL-118, EL-119, EL-120, EL-121, EL-122, EL-123, EL-124, EL-125, EL-126, EL-127, EL-128, EL-129, EL-130, EL-131, EL-134, EL-135, EL-136, EL-137, EL-138, EL-139, EL-140, EL-141, EL-142, EL-143, EL-144, EL-145, EL-146, EL-147, EL-148, EL-149, EL-150, EL-152, EL-153, EL-158, EL-166, EL-167, EL-168, EL-169, EL-170, EL-171, , EL-172, EL-173, EL-174, EL-175, EL-176, EL-177, EL-178, EL-178, EL-179, EL-180, EL-183, EL-184, EL-185, EL-186, EL-187, EL-188, EL-189, EL-190, EL-191, EL-192, EL-193, EL-194, EL-195, EL-196, EL-197, EL-198, EL-199, EL-200, EL-201, EL-202, EL-203, EL-204, EL-205, EL-206, EL-207, EL-208, EL-209, EL-210, EL-211, EL-212 y EL-213**, se requiere



que la marca y modelo o código de los bienes que propongan, sean las mismas que las señaladas en la columna de “marca” y “modelo” del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”** para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y/o accesorios con que se cuenta en las unidades médico-administrativas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios.

f) Para el resto de las partidas en donde se estipula marca y/o modelo, es únicamente como referencia por lo cual se pueden proponer otras marcas y modelos, pero estos deben ser similares o superiores en calidad y que las características técnicas de los bienes propuestos correspondan a lo solicitado en la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”**.

g) Derivado a que los insumos accesorios y/o refacciones solicitadas por la convocante estarán sujetas a un servicio pesado de gran intensidad y constante frecuencia de uso, se requieren insumos, accesorios y/o refacciones adecuadas para este tipo de servicios por lo que cuando un fabricante maneje diversas marcas o líneas, se deberá ofertar las que tengan clasificadas para un alto rendimiento, o de calidad superior, y evitar proponer las líneas home, caseras o económicas.

h) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del **Anexo No. 11 (once) “Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico”**, especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular, en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. “EL PROVEEDOR” estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dicho reporte empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, “EL PROVEEDOR” se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes o residentes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

i) Carta en hoja membretada en la que autoriza a “EL INSTITUTO” realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del **Anexo No. 6 (seis) “Autorización de deducción”**.



j) Deberá presentar, fichas técnicas de los fabricantes, folletos y/o catálogos, identificando con el número de la partida de acuerdo con la marca especificada en el Anexo No. 1 (Anexo técnico), para cada una de las partidas en las que participe

3. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	14/05/2026	09:30	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	20/05/2026	09:30	
Fallo	27/05/2026	13:30	
Firma del contrato	16/06/2026		
Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS	No se requieren visitas.		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, a través de la plataforma integral de COMPRAS MX, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y



Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

b). Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRAS MX), **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRAS MX), hasta el momento de su apertura pública.

b. Una vez recibidas las proposiciones se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

c. En el supuesto de las proposiciones presentadas, que por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los archivos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus



informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRAS MX, la proposición se tendrá por no presentada.

b) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

c) En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica.

d) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 2 (dos)**, de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;



d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE SE GENE EN COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICION LEGAL.

- A. Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI. **ANEXO A.**
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX. **ANEXO B**
- C. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X, **ANEXO C;**
- D. Presentar manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley, **ANEXO D**
- E. Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protestade decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley, **ANEXO E;**



- F. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protestade decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley, **ANEXO F**;
- G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo G** de las presentes bases.
- H. Formato de información reservada y confidencial.
- I. Acreditación.
- J. Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento al artículo 58 primer párrafo del reglamento de la LAASSP, **ANEXO J**.
- K. Escrito en formato libre en el cual manifiesten que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley dando cumplimiento al artículo 40 fracción VII.
- L. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo 2** de las presentes bases.
- M. Declaración mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada.
- N. Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento del **SAT, IMSS e INFONAVIT**.
- O. A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Escrito en formato libre.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:



La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II. Acta Constitutiva actualizada en caso de que el licitante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Personas Físicas.

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP

Además de considerar los aspectos siguientes:

a. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

b. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

c. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

d. La propuesta técnica deberá foliarse de acuerdo a la siguiente nomenclatura 1/n..., n/n, (ejemplo, si su propuesta técnica contiene 50 hojas la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50), así también lo correspondiente a la propuesta económica, debe foliarse de manera individual utilizando la misma nomenclatura 1/n..., n/n,



(ejemplo: si su propuesta económica contiene 50 hojas, la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50).

Se precisa que, para efectos de foliado, la propuesta técnica comprende además del formato que debe presentar el licitante como propuesta técnica y la demás documentación y requisitos que se establecen en estas bases.

6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I.** Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 y Anexo 1 "A"** el cual forma parte de estas bases.
- II.** Documentos descritos en el numeral **2.1** de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, unidad, cantidad mínima, cantidad máxima, país de origen, precio unitario, importe mínimo e importe máximo, subtotal, IVA, total, conforme al **Anexo Número 3 (Tres)**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

La captura de los precios por partida en la plataforma Compras MX, deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF y/o Excel, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de **COMPRAS MX** registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF y/o Excel, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la



proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

7.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo I "Acreditación de Personalidad"**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo I** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de **COMPRAS MX**.

7.3. Previo a la firma del contrato:





Conforme a lo previsto en el artículo 58, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte ganador, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, en los términos que establece la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por



cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Previo a la formalización del contrato)

Presentar documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

(Una vez formalizado el contrato)

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva

La vigencia de la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.



La multicitada opinión, la pueden obtener ingresando a la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx). En el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (fiel) y esta se generará de manera automatizada, atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

Por lo que el Instituto no podrá emitir opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los siguientes supuestos:

- No se cuente con Registro ante el IMSS
- Su registro patronal esté dado de baja
- No se cuente con trabajadores registrados

El procedimiento para obtener la “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”: Ingresar a escritorio virtual Si usted ya se encuentra registrado en el portal de trámites digitales del IMSS, dar clic en ingresar. En caso de no estar registrado, será necesario seleccionar la opción crear una cuenta. Ingresar los datos de su fiel para la autenticación y dar en verificar, una vez verificados, dar clic en autenticar. Una vez dentro del “escritorio virtual”, dar clic al apartado “mis empresas representadas”. El sistema despliega el RFC y nombre o razón social, de las empresas que representa. Seleccionar el RFC de la empresa de la cual desea obtener la “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”. El sistema muestra una pantalla en la que aparece el RFC seleccionada y en el apartado del lado izquierdo, “datos fiscales”, dar clic en el recuadro denominado “acciones” y seleccionar “opinión de cumplimiento” para obtener el citado documento.

El sistema presenta el documento “opinión de cumplimiento”, el cual puede imprimirse o guardarse en la computadora o dispositivo magnético. Una vez concluido el trámite, dar clic en cerrar sesión.

8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones,



arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente, al correo siguiente: cesar.hernandezgon@imss.gob.mx, para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

Al respecto, se da a conocer el procedimiento para la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en los términos siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-d del código fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.



Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.** - cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.** - cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.** - en los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-d del código fiscal de la federación.
- d) **Sin antecedente.** - para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en el internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la delegación regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente, al correo siguiente: cesar.hernandezgon@imss.gob.mx, para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes **conforme a lo solicitado en las** presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 47 y 48 en lo relativo al criterio binario de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral **2.1 y 6.2**, de las bases de esta Convocatoria.
- La verificación será documental para todas las partidas.
- Se verificará que cotice la totalidad de los servicios requeridos en cada partida que ofrezca el licitante.



- Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (uno) y Anexo 1 (uno) "A"** describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.
- Se verificará la congruencia de anexos técnicos, folletos y/o catálogos, instructivos y/o manuales, de cada una de las partidas que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

La evaluación se efectuara conforme al art. 51 del Reglamento de la Ley.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 3 (Tres)** de las presentes bases.

La captura de los precios por partida en la plataforma Compras MX, deberá tener congruencia con los precios que se oferten en la propuesta económica la cual se presenta en formato PDF y Excel, es decir, en caso de que el licitante en la plataforma de COMPRAS MX, registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF y Excel y esta afecte la solvencia al existir discrepancia entre lo propuesto en el anexo de "Proposición económica" y lo capturado en la Plataforma, motivará su desechamiento en la partida, así mismo, se exhorta al licitante que deberá corroborar que el concepto o descripción de la partida sea la misma que incluya en su Anexo de proposición técnica y económica para evitar hacer una captura errónea en las partidas y precios.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y



el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los **artículos 47 de la LAASSP y 102 del Reglamento**.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRAS MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SABG.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 2.1, 5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3** y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de cantidades por partida, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Si omite requisitar o no requisiere adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases.
- G) Si omite foliar cada una de las hojas y de los documentos que integren la proposición técnica y económica y aquellos distintos a esta.
- H) Cuando presenten los formatos y/o anexos que se indican en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.



- I) Cuando no presente algún anexo solicitado en las presentes bases de convocatoria.
- J) La captura de los precios por partida en la plataforma Compras MX, deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF y/o Excel, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de COMPRAS MX registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF y/o Excel, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida.
- K) Cuando no presente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, de los bienes ofertados para cada partida en la que participe.
- L) Si presenta únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante.
- M) Cuando los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas no correspondan al fabricante de la marca del bien ofertado.
- N) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.
- O) Si omite identificar o no identifica correctamente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas de cada una de las partidas en las que participe, conforme a la partida y/o clave que le corresponda, de acuerdo con el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- P) Si omite señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien propuesto, en un folleto, catálogo y/o ficha técnica, en el que aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas.
- Q) Cuando las imágenes, especificaciones técnicas o fotografías de los folletos, catálogos y/o fichas técnicas no sean lo suficientemente nítidas para poder corroborar si lo propuesto por el licitante es congruente con lo solicitado por esta convocante.
- R) Si en su propuesta técnica o económica, cambia o modifica la descripción de los conceptos de las partidas establecidas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- S) Si la descripción de los conceptos de las partidas en que participe y que plasma en la columna "CONCEPTO" del **Anexo No. 12 (doce) "Descripción amplia y detallada de los**



bienes ofertados", no son descritas o plasmadas íntegramente tal y como se describen en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.

T) Si omite requisitar o no requisita correctamente cualquiera de las columnas del **Anexo No. 12 (doce) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**.

U) Si propone más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar".

V) Cuando de la evaluación de los catálogos, folletos y/o fichas técnicas y etiquetas para cada partida ofertada se determine por el área técnica que no cumple con las características solicitadas de acuerdo al requerimiento del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** de la presente convocatoria.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la LAASSP el acto de fallo se dará a conocer a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
- b) Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 4 (cuatro)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo



conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) con una vigencia **con una vigencia a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2026.**

El inicio de la prestación del servicio **podrá darse el día natural siguiente** de la adjudicación del contrato, y las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el Dictamen de asignación. Lo anterior con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP y 129 quinto párrafo de su Reglamento.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo **67 de la LAASSP**, el contrato se firmará quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 129 de su Reglamento, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

“Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



“Artículo 129. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda.”.

...

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 5 (Cinco)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.



Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

14. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 95 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://www.gob.mx/buengobierno>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
Ciudad de México.

15. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **anexo H** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

16.- RELACIÓN DE ANEXOS:

NUMERO DEL ANEXO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 1 (Uno)	REQUERIMIENTO
1 (UNO) A	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
2 (DOS)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
3 (TRES)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
A	Bajo protesta de decir verdad para dar cumplimiento al



NUMERO ANEXO	DEL	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
		art.40 fracción VI
B		Bajo protesta de decir verdad para dar cumplimiento al art.40 fracción IX
C		Bajo protesta de decir verdad para dar cumplimiento al art.40 fracción X
D		Bajo protesta de decir verdad para dar cumplimiento al art.40 fracción XI
E		Bajo protesta de decir verdad para dar cumplimiento al art.40 fracción XX
F		Bajo protesta de decir verdad para dar cumplimiento al art.40 fracción XXI
G		Formato para mipymes en cumplimiento al art. 57 del Reglamento de la Ley.
H		Formato de información Reservada y Confidencial
I		Acreditación de la personalidad
J		Formato para dar cumplimiento al 58 del Reglamento
4 (CUATRO)		Formato del contrato
5 (CINCO)		Modelo de fianza
6 (SEIS)		Autorización de deducción
7 (SIETE)		Dirección de los lugares donde se realizará la entrega de los bienes
8 (OCHO)		Relación de cada uno de los jefes y residentes de conservación de unidad donde se realizará la entrega de los bienes
9 (NUEVE)		Control de requerimientos
10 (DIEZ)		FO-CON-01
11 (ONCE)		Formato para señalar domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico
12 (DOCE)		Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
13 (TRECE)		Verificación de calidad



Anexo 1 (Uno) REQUERIMIENTO

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	EL-001	AEROSOL LIMPIADOR ELECTRONICO NOVEC COMPATIBLE CON PLASTICOS No DE PARTE 98-0212-3293-3 MARCA 3M			CAJA CON 6 PIEZAS	CAJA	6	15
2	EL-002	APAGADOR COLA DE RATA 1 POLO 10 A. , 250 Vc.a CIRCUITO.- 1P1T, TERMINALES .- 2 TORNILLOS, ACCIÓN.- SI-NO, ACTUADOR.- PALANCA. MARCA ARROW HART MOD. 82600	ARROW HART	82600	A GRANEL	PIEZA	23	56
3	EL-003	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS 10 A. , 250 Vc.a CIRCUITO.- 2P1T, TERMINALES .- 4 TORNILLOS, ACCIÓN.- SI-NO, ACTUADOR.- PALANCA. MARCA ARROW HART MOD. 82606	ARROW HART	82606	A GRANEL	PIEZA	6	14
4	EL-004	APAGADOR DE PASO PARA ENCAMADOS, MONO POLAR, 127 VOLTS C.A., 10 A.	IUSA	377049	A GRANEL	PIEZA	45	111
5	EL-005	APAGADOR SENC MODUS PRO MARF BTICINO # E2001PTLM MFIL	BTICINO	E2001PTLM	A GRANEL	PIEZA	464	1159
6	EL-006	APAGADOR SENCILLO CON PLACA FORZA MARCA: BTICINO 127V MODELO FZA511	BTICINO	MODELO FZA511	A GRANEL	PIEZA	112	278
7	EL-007	ARBOTANTE VASO 20W 127 V 41 K TECNO LITE MOD. SL-20			A GRANEL	PIEZA	56	139
8	EL-008	BALASTRO ELECTRONICO PARA TUBOS T5 LUMINARIOS DE 1X29 WATTS O 2X28 WATTS, DE CIRCUITO INTEGRADO T5 PARA OPERAR A 127 V, 60 HZ, ALTO FACTOR DE POTENCIA CON PROTECTOR TERMICO, MARCA PHILLIPS	PHILLIPS	290627	A GRANEL	PIEZA	56	140
9	EL-009	BARRA EXTENSION MULTICONTACTO CON INDICADOR INTERRUPTOR DE 4 ENTRADAS 60 CMS. DE LONGITUD	TRUPER	MUL-4	A GRANEL	PIEZA	66	163
10	EL-010	BARRA MULTICONTACTOS CON SUPRESOR DE PICOS 8 TOMACORRIENTES EN GABINETE METÁLICO PARA USO RUDO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES 420 JOULES DE ENERGÍA MÁXIMA DE DISIPACIÓN, 6500 V. PICO MÁXIMO DE VOLTAJE, 125V-60Hz 15 Amp 1875 W., 1 NANOSEGUNDO DE TIEMPO DE RESPUESTA DE PROTECCIÓN, 19,500 A PICO MÁXIMO DE CORRIENTE, 8 TOMACORRIENTES PROTEGIDAS Y ESPACIADAS, CON BOTÓN DE RESET, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO ILUMINADO Y LED INDICADOR, TOMACORRIENTES LATERALES, COLOR GRIS CODIGO SPU01G	HARROW - HART	SPU01G	A GRANEL	PIEZA	25	61
11	EL-011	BASES PARA MONTAJE DE CINCHOS - 1", NATURALES, DORSO ADHESIVO SE PEGA A PAREDES Y PISOS., TAMAÑO 1 X 1" LARGO X ANCHO, APTA PARA CINCHOS: HASTA .19", PAQUETE 100 PZA, COLOR NATURAL. MARCA STEREN, MODELO S-12410NAT			A GRANEL	PIEZA	6	15
12	EL-012	CABLE DE DOS, TRES O CUATRO CONDUCTORES DE COBRE SUAVE EN CONSTRUCCIÓN, FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMO PLÁSTICO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) INDENTIFICADOS POR COLOR Y CUBIERTA EXTERIOR TERMOPLÁSTICA DE PVC, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 300 V, CORDÓN USO RUDO 60° C TIPO SJT 300 V CALIBRE; 2 x 12, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NMX-J-436-ANCE.	IUSA	301746	ROLLO CON 100 M	ROLLO	13	32
13	EL-013	CABLE DE DOS, TRES O CUATRO	IUSA	301740	ROLLO CON 100 M	ROLLO	4	9





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		CONDUCTORES DE COBRE SUAVE EN CONSTRUCCIÓN, FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMO PLÁSTICO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) IDENTIFICADOS POR COLOR Y CUBIERTA EXTERIOR TERMOPLÁSTICA DE PVC, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 300 V, CORDÓN USO RUDO 60° C TIPO SJT 300 V CALIBRE; 2 x 18, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NMX-J-436-ANCE.						
14	EL-014	CABLE DE DOS, TRES O CUATRO CONDUCTORES DE COBRE SUAVE EN CONSTRUCCIÓN, FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMO PLÁSTICO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) IDENTIFICADOS POR COLOR Y CUBIERTA EXTERIOR TERMOPLÁSTICA DE PVC, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 300 V, CORDÓN USO RUDO 60° C TIPO SJT 300 V CALIBRE; 3 x 12, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NMX-J-436-ANCE.	IUSA	301758	ROLLO CON 100 M	ROLLO	22	55
15	EL-015	CABLE DE DOS, TRES O CUATRO CONDUCTORES DE COBRE SUAVE EN CONSTRUCCIÓN, FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMO PLÁSTICO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) IDENTIFICADOS POR COLOR Y CUBIERTA EXTERIOR TERMOPLÁSTICA DE PVC, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 300 V, CORDÓN USO RUDO 60° C TIPO SJT 300 V CALIBRE; 3 x 14, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NMX-J-436-ANCE.	IUSA	301756	ROLLO CON 100 M	ROLLO	12	28
16	EL-016	CABLE DE DOS, TRES O CUATRO CONDUCTORES DE COBRE SUAVE EN CONSTRUCCIÓN, FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMO PLÁSTICO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) IDENTIFICADOS POR COLOR Y CUBIERTA EXTERIOR TERMOPLÁSTICA DE PVC, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 300 V, CORDÓN USO RUDO 60° C TIPO SJT 300 V CALIBRE; 2 x 14, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NMX-J-436-ANCE.	IUSA	301744	ROLLO CON 100 M	ROLLO	10	23
17	EL-017	CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12 DE 19 HILOS, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NMX-J-012-ANCE, CFE E0000-32, ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO.	IUSA	399381	CAJA CON 100 M.	CAJA	6	14
18	EL-018	CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 14 DE 19 HILOS, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NMX-J-012-ANCE, CFE E0000-32, ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO.	IUSA	339187	CAJA CON 100 M.	CAJA	4	10
19	EL-019	CABLE DE COBRE DUPLEX (CORDÓN DE COBRE SUAVE, DOS CONDUCTORES PARALELOS) TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 300 V. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 60° C, CALIBRE 14 AWG, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NMX-J-102-ANCE. (BLANCO)	IUSA	301713	CAJA CON 100 M.	CAJA	16	40
20	EL-020	CABLE DE COBRE DUPLEX (CORDÓN DE COBRE SUAVE, DOS CONDUCTORES PARALELOS) TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 300 V. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 60° C, CALIBRE 16 AWG,	IUSA	301710	CAJA CON 100 M.	CAJA	6	15





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI , NMX-J-102-ANCE. (BLANCO)						
21	EL-021	CABLE DE COBRE DUPLEX (CORDÓN DE COBRE SUAVE, DOS CONDUCTORES PARALELOS) TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 300 V. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 60° C, CALIBRE 10 AWG, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI , NMX-J-102-ANCE. (BLANCO)	ARGOS	1600104	CAJA CON 100 M.	CAJA	10	23
22	EL-022	CABLE DE COBRE DUPLEX (CORDÓN DE COBRE SUAVE, DOS CONDUCTORES PARALELOS) TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 300 V. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 60° C, CALIBRE 12 AWG, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI , NMX-J-102-ANCE. (BLANCO)	IUSA	301716	CAJA CON 100 M.	CAJA	53	131
23	EL-023	CABLE DE COBRE DUPLEX (CORDÓN DE COBRE SUAVE, DOS CONDUCTORES PARALELOS) TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 300 V. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 60° C, CALIBRE 18 AWG, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI , NMX-J-102-ANCE. (BLANCO)	IUSA	301706	CAJA CON 100 M.	CAJA	6	15
24	EL-024	CABLE DE COBRE THHW-LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 2/0 , DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI , NOM-001-SEDE. NMX-J- 010-ANCE, (NEGRO)	IUSA	201005	ROLLO CON 100 M	ROLLO	4	8
25	EL-025	CABLE DE COBRE THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 12 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE, (BLANCO)	IUSA	375123	CAJA CON 100 M.	CAJA	78	193
26	EL-026	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 12 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE, (NEGRO)	IUSA	399323	CAJA CON 100 M.	CAJA	79	197
27	EL-027	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 12 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE (VERDE)	IUSA	399326	CAJA CON 100 M.	CAJA	14	35
28	EL-028	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 6 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE (NEGRO)	IUSA	201001	CAJA CON 100 M.	CAJA	8	20
29	EL-029	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 8 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE (NEGRO)	IUSA	399350	CAJA CON 100 M.	CAJA	12	29
30	EL-030	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 8 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE (VERDE)	IUSA	399353	CAJA CON 100 M.	CAJA	9	21
31	EL-031	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 8 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE (BLANCO)	IUSA	399351	CAJA CON 100 M.	CAJA	12	28
32	EL-032	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 10 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE (BLANCO)	IUSA	399329	CAJA CON 100 M.	CAJA	17	42
33	EL-033	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 10 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE (NEGRO)	IUSA	399328	CAJA CON 100 M.	CAJA	62	155
34	EL-034	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 10 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE. (VERDE)	IUSA	399331	CAJA CON 100 M.	CAJA	11	27
35	EL-035	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 14 AWG DEBE CUMPLIR	IUSA	399319	CAJA CON 100 M.	CAJA	9	21





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE (BLANCO)						
36	EL-036	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 14 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE (NEGRO)	IUSA	399318	CAJA CON 100 M.	CAJA	10	23
37	EL-037	CABLE DE COBRE TIPO THHW -LS ROHS, 600 VOLTS, CAL. 14 AWG DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NOM-001-SEDE. NMX-J-010-ANCE (VERDE)	IUSA	399321	CAJA CON 100 M.	CAJA	126	314
38	EL-038	CABLE ESPIRAL TERMINAL PLUG A PLUG RJ9 PARA AUDICULARES TELEFONICO COLOR NEGRO			A GRANEL	PIEZA	2	5
39	EL-039	CABLE UTP PVC CATEGORIA 6 DE 4 PARES CON CRUCETA CENTRAL DE POLIETILENO PARA ALTO DESEMPEÑO CONTRA DIAFONÍA, TIPO DE AISLAMIENTO: POLIETILENO, CUBIERTA DE PVC, CONDUCTOR DE COBRE DE 0.57 MM. CABLE TRENZADO CALIBRE 23 AWG USO INDOOR/OUTDOOR COLOR NEGRO, IMPEDANCIA 100 OHMS, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 60°C, No DE PARTE VOL-6UPO4-305R. MARCA LEVITON, MODELO: ATLAS-X1	LEVITON	ATLAS-X1	BOBINA CON 305 METROS	BOBINA	12	28
40	EL-040	CAJA DE SOBREPONER DE PVC COLOR BLANCO MARCA BTCINO MOD. 503 CHP	BTCINO	503 CHP	A GRANEL	PIEZA	536	1339
41	EL-041	CAJA CHALUPA CAJA PVC DE 4X4 CON TAPA REFORZADO VERDE DEPLAYUSA			A GRANEL	PIEZA	96	238
42	EL-042	CAJA CHALUPA DE PLASTICO FABRICADA EN POLIPROPILENO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y AL IMPACTO, MARCA BTCINO MOD. 503 MX.	BTCINO	503MS	A GRANEL	PIEZA	94	234
43	EL-043	CAJA CONDULET 1/2" CONEXIÓN TIPO FS, MARCA: VOLTECK CÓDIGO: 46985 CLAVE: COLET-1/2-FS			A GRANEL	PIEZA	49	122
44	EL-044	CANAleta DE 1/2 CAÑA DE ALUMINIO 21/2 X 2.50 MTS. MODELO: 7506218112205 MARCA THORSMAN			A GRANEL	PIEZA	46	113
45	EL-045	CANAleta DE PVC RIGIDO DE ALTO IMPACTO AUTOEXTINGUIBLE BAJA RIGIDEZ DIELECTRICA, COLOR BLANCO DE 2 VIAS, FABRICADA CONFORME A NORMAS NFC68-104, NO PROPAGA LA FLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS, NO TÓXICO.			TRAMO DE 2.00 MTS.	PIEZA	454	1135
46	EL-046	CANAleta DE PVC RIGIDO DE ALTO IMPACTO AUTOEXTINGUIBLE BAJA RIGIDEZ DIELECTRICA COLOR BLANCO DE 1 VIA, FABRICADA CONFORME A NORMAS NFC68-104, NO PROPAGA LA FLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS, NO TÓXICO.			TRAMO DE 2.00 MTS.	PIEZA	174	433
47	EL-047	CENTRO DE CARGA QOD CORRIENTE NOMINAL 60 A, TENSION V-ca 240/120, NÚMERO DE ESPACIOS 4 TIPO DE SISTEMA 2F-3H MARCA SQUARE D, NÚMERO DE CATÁLOGO QOD4F, DE EMPOTRAR	SQUARE D	QOD4F	A GRANEL	PIEZA	18	45
48	EL-048	CINCHOS SUJETACABLES DE NYLON DE 2.5 MM DE ANCHO X 96 MM DE LARGO. FUERZA DE TENSION 8 KG. COLOR BLANCO			BOLSA CON 100 PZAS	PAQUETE	92	230
49	EL-049	CINCHOS SUJETACABLES DE NYLON DE 2.5 MM DE ANCHO X 96 MM DE LARGO. FUERZA DE TENSION 8 KG. COLOR NEGRO VOLTECK MODELO: CIN-1810N			BOLSA CON 100 PZAS	PAQUETE	40	100
50	EL-050	CINCHOS SUJETACABLES DE NYLON DE 3.5 MM DE ANCHO X 150 MM DE LARGO. FUERZA DE TENSION 18 KG. COLOR			BOLSA CON 50 PZAS	PAQUETE	74	184





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		BLANCO MARCA: VOLTECK MODELO: CIN-4115						
51	EL-051	CINCHOS SUJETACABLES DE NYLON DE 3.5MM DE ANCHO X 150 MM DE LARGO. FUERZA DE TENSION 18 KG. COLOR NEGRO MARCA: VOLTECK MODELO: CIN-4115N			BOLSA CON 50 PZAS	PAQUETE	48	119
52	EL-052	CINCHOS SUJETACABLES DE NYLON DE 4.8 MM DE ANCHO X 280 MM DE LARGO. FUERZA DE TENSION 20 KG. COLOR BLANCO			BOLSA CON 25 PZAS	PAQUETE	95	236
53	EL-053	CINCHOS SUJETACABLES DE NYLON DE 4.8 MM DE ANCHO X 450 MM DE LARGO. FUERZA DE TENSION 22 KG. COLOR BLANCO			BOLSA CON 25 PZAS	PAQUETE	46	113
54	EL-054	CINTA DE AISLAR QUE PROPORCIONE AISLAMIENTO PRIMARIO EN BAJA TENSION HASTA 600 VOLTS EN INTERIORES COMO EXTERIORES. MATERIAL: PVC. ESPESOR: 0.177MM. ELONGACIÓN MÁXIMA: 250%. RUPTURA DIELÉCTRICA: 10,000 VOLTS. RANGO DE TEMPERATURA: -5 A 80°C. TEMPERATURA MÁXIMA (1 HORA): 105°C. AUTOESTINGUIBLE. RETARDANTE A LA FLAMA. RESISTENTE A LA ABRASIÓN. ADHESIVO A BASE DE HULE - RESINA (NO CORROSIVO). DIMENSIONES: ANCHO: 19 MM LARGO: 20 MTS. MARCA 3M, MOD. SCOTCH SUPER 33+ No. DE PARTE SUPER33	3M	80611207012 No. DE PARTE SUPER 33+	ROLLO DE 0.18 X 20.00 M.	PIEZA	540	1348
55	EL-055	CINTA DE AISLAR TIPO AUTOFUSIONABLE PARA AISLAMIENTOS , MATERIAL: HULE ETILENO PROPILENO AUTOFUSIONABLE (NO VULCANIZABLE) HASTA 69 KV, RESISTENCIA A TENSION 35000 V. DEBE PRESENTAR EXELENTE RESISTENCIA A LA HUMEDAD. MARCA 3M MOD. SCOTCH 23, No. DE PARTE 23 3/4"	3M	HT002001309 No. DE PARTE 23/ 3/4"	ROLLO DE 0.19X 9.00 M.	PIEZA	74	185
56	EL-056	CLAVIJA BLINDADA MEDIA VUELTA CON CUBIERTA METÁLICA, CUERPO MOLDEADO EN BAQUELITA CON CUBIERTA METÁLICA DE ACERO GALVANIZADO, ABRAZADERAS DE ACERO, GALVANIZADO, ALAMBRADO POSTERIOR CON CUBIERTA DE PVC QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA NMX-J508 ANCE MARCA ARROW HART NÚMERO DE CATÁLOGO 7311. 20A. 125/250V	ARROW HART	WD 7311	A GRANEL	PIEZA	64	160
57	EL-057	CLAVIJA ENTRADA RECTA AUTOGRIP GRADO HOSPITAL 15 AMPERES, 127 V. 2 P 3 W NEMA 5-15. MARCA ARROW HAR, NÚMERO DE CATÁLOGO 5266NG	ARROW HART	5266NHG	A GRANEL	PIEZA	103	257
58	EL-058	CLAVIJA DE ENTRADA RECTA DE HULE POLARIZADA TERMINALES Y TORNILLOS DE CONEXIÓN DE LATÓN, DEBE DE CUMPLIR CON LA NMX-J-508-ANCE-2010, MARCA ARROW HART, NÚMERO DE CATÁLOGO M-5274	ARROW HART	M-5274	A GRANEL	PIEZA	46	114
59	EL-059	CLAVIJA MEDIA VUELTA 3P 3H 30A 125/250V MARCA LEVITON, MODELO: 163-03331-00C	LEVITON	MODELO: 163-03331-00C	A GRANEL	PIEZA	16	39
60	EL-060	CLAVIJA POLARIZADA 15 AMPERES, 127 VOLTS. COLOR AMARILLO. NEMA 5-15. MARCA EAGLE CATALOGO 4867	ARGOS	8830320	A GRANEL	PIEZA	119	296
61	EL-061	CONECTOR RJ45 CAT.6 TIPO KEYSTONE, CONFIGURACIÓN A/B, CON CUBRE POLVO ABATIBLE, DESEMPEÑO SUPERIOR A 250 Mhz. SOPORTA CONDUCTORES CAL. 22,			PAQUETE CON 8 PZAS	PAQUETE .	70	175





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		23, 24, Y 26 COLOR AZUL, No DE PARTE . MARCA STEREN MODELO: 360-025AZ						
62	EL-062	CONECTOR RJ45 CAT.6 TIPO KEYSTONE, CONFIGURACIÓN A/B, CON CUBRE POLVO ABATIBLE, COLOR ROJO, No DE PARTE VOL-OCK6-U-R8. MARCA 3M.	3M	VOL-OCK6-U-R8.	PAQUETE CON 8 PZAS	PAQUETE	34	83
63	EL-063	CONECTOR TIPO JACK DE 3.5 MM. POLARIZADO DE 12 V CcTV MACHO Y EMBRA, PARA ALIMENTAR CÁMARAS DE CCTV O PARA REALIZAR EMPALMES DE CABLEADO, COMPATIBILIDAD DE CABLE: CALIBRE 18, MODO DE ENSAMBLE: TERMINALES POSITIVO-NEGATIVO TIPO TORNILLO, DIÁMETRO: 2.1 MM., LARGO: 5.5 mm. MARCA EPCOM, MODELO: JR52-5	EPCOM	JR52-5	JGO. 2 PZAS.	KIT	19	46
64	EL-064	CONTACTO DE SEGURIDAD (RECEPTÁCULO SENCILLO, ALAMBRADO LATERAL Y POSTERIOR) PARA INSTALACIÓN OCULTA, CUERPO MOLDEADO EN VALOX CON FIBRA DE VIDRIO. TERMINALES Y TORNILLOS DE LATÓN CHASÍS DE MONTAJE DE ACERO CON RECUBRIMIENTO METÁLICO. MARCA ARROW HART MODELO 7310B.	ARROW HART	7310B	A GRANEL	PIEZA	157	392
65	EL-065	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ALAMBRADO LATERAL, CUERPO Y CUBIERTA MOLDEADA EN BAQUELITA, TORNILLOS DE LA TERMINALES DE LATÓN, IDENTIFICACION DE LAS TERMINALES CONFORME A NOM-001-SED VIGENTE, CHASIS DE ACERO GALVANIZADO DE 1.27 MM (0.050") DE ESPESOR, CONTACTOS DE BRONCE DE UNA SOLA PIEZA, TRIPLE CONTACTACION, MARFIL, MARCA HARROW HART MODELO M-5250-M.	ARROW HART	M-5250-M	A GRANEL	PIEZA	371	927
66	EL-066	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO GRADO HOSPITAL DE RESISTENCIA EXTRA ALTA; DE 15 AMP.:125 VOLTS: 2 POLOS.; 3 CABLES W NEMA: 5-15R QUE CUMPLA LA NOM: 057 NEMA: WD6, PUESTA A TIERRA AUTOMÁTICA, TENSIÓN DIELECTRICA: 2000 V., MATERIAL DEL CUERPO Y SUPERFICIE COLOR MARFIL, MARCA LÉVITON, MOD.8200-I:	LEVITON	8200-IG	A GRANEL	PIEZA	158	395
67	EL-067	CONTACTO ELECTRICO CON PLACA 15A + APAGADOR 1 VIA 10A 127V, TOMACORRIENTE 2P+T CON ICFT CON AUTOPRUEBA (INTERRUPTOR DE FALLA A TIERRA), CON PLACA BLANCO BTICINO, MODELO QZ4028GFCG6	BTICINO	MODELO QZ4028GFCG6	A GRANEL	PIEZA	51	126
68	EL-068	CONTACTO ELECTRICO CON PLACA 15A + APAGADOR 1 VIA 10A 127V,ON PLACA BLANCO BTICINO,	BTICINO	FZA5129S	A GRANEL	PIEZA	40	100
69	EL-069	CONTACTO MULTIPLE SUPRESOR DE PICOS 600 JOULES DE 6 ENTRADAS METALICO CLAVE MULTI- 6600, CODIGO 1084.	VOLTECK	47185 660 MUL-	BLISTER CON 1 PZA CON CABLE DE 1 M. DE LONGITUD Y CALIBRE 14	PIEZA	42	104
70	EL-070	CONTACTO TRIF MODUS PRO MARF BTICINO #E2023PTLM MFIL	BTICINO	E2001PTLM	A GRANEL	PIEZA	34	85
71	EL-071	CONTACTO TRIF MODUS PRO MARF BTICINO E2023PTL	BTICINO	E2023PTL	A GRANEL	PIEZA	34	85
72	EL-072	CONTACTO, TOMA DE CORRIENTE TIERRA AISLADA DUPLEX 2P+T 15 A 127 V. TIERRA AISLADA NARANJA GRADO HOSPITAL, NEMA 5-15R, UL498, MARCA BTICINO LINEA PASS & SEYMOUR MOD. IG8200.	BTICINO	IG8200	A GRANEL	PIEZA	315	786





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
73	EL-073	DIFUSOR ACRILICO, DE POLIESTIRENO, COLOR CRISTAL MOD. K12 ESPESOR 2 MM. CON CONFIGURACION GEOMETRICA	GAREN	PLACA DE 0.61X1.22 M	A GRANEL	PIEZA	76	190
74	EL-074	EXTENSION ELÉCTRICA CON CABLE USO RUDO CAL. No. 12 DE 30 M. MODELO: ERA 30X12	VOLTECK	ERA 30X12	A GRANEL	PIEZA	33	82
75	EL-075	FOCO DE LED 5 WATTS 6500°K EQUIVALENTE A 60WATTS. ENTRADA ROSCADA ESTANDAR, TIPO BOMBILLA 127 VCA.	PHILLIPS	BOMBILLO	A GRANEL	PIEZA	32	80
76	EL-076	FOCO INCANDESCENTE, CON BULBO TIPO A60 DE 60 WATS Y VIDA ÚTIL DE 1000 HRS, TEMPERATURA DE COLOR: 2700 K. (BLANCO CÁLIDO), FLUJO LUMINOSO: 830 lm, MARCA: SYLVANIA, MOD. P17554.	SYLVANIA	P17554	A GRANEL	PIEZA	149	371
77	EL-077	FOTOCELDA 1500 W 127 V, INTERRUPTOR: UNIPOLAR NORMALMENTE CERRADO, CON BASE, CAPACIDAD DEL INTERRUPTOR: 1500 W INCANDESCENTE, 1800 VA FLUORESCENTE, MARCA TORK, MOD. 2021	TORK	2021	KIT DE FOTOCELDA Y BASE	KIT	54	133
78	EL-078	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 12v 1 LAMP, IDEAL PARA Cctv ELIMINADOR, MARCA SAXXON, MODELO: PSU1201E			A GRANEL	PIEZA	7	17
79	EL-079	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO 3AC 0.5 AMP 110V			A GRANEL	PIEZA	29	72
80	EL-080	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO 3AC 10 AMP 110V			A GRANEL	PIEZA	39	97
81	EL-081	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO 3AC DE 5 AMP 110 VOLTS			A GRANEL	PIEZA	37	92
82	EL-082	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO 3AC 15 AMP 110V			A GRANEL	PIEZA	35	87
83	EL-083	FUSIBLE DE TIEMPO DE RETARDO (time delay), CARACTERÍSTICAS: FUSIÓN LENTA, MEJOR PROTECCIÓN PARA PEQUEÑOS MOTORES, LIMITACIÓN DE CORRIENTE ELEVADA, UTILIZABLE EN APLICACIONES AC y DC, APLICACIONES: PEQUEÑOS MOTORES, CONTACTORES, CARGAS GENERALES DE ILUMINACIÓN O CALEFACCIÓN, PROTECCIÓN DE CIRCUITOS AUXILIARES, ATDR, (CLASE CC TD)-600 Vac/300Vcd, INTENSIDAD NOMINAL 3A, MARCA: FERRAZ SHAWMUT, No. DE CATÁLOGO ATDR3, REFERENCIA Y215232j, HOMOLOGACIONES: CONFORME A LA NORMATIVA UL, SEGÚN NORMA 248-4, DC SEGÚN NORMA UL 198L	FERRAZ SHAWMUT	ATDR3	A GRANEL	PIEZA	1	2
84	EL-084	FUSIBLE DE TIEMPO DE RETARDO (time delay), CARACTERÍSTICAS: FUSIÓN LENTA, MEJOR PROTECCIÓN PARA PEQUEÑOS MOTORES, LIMITACIÓN DE CORRIENTE ELEVADA, UTILIZABLE EN APLICACIONES AC y DC, APLICACIONES: PEQUEÑOS MOTORES, CONTACTORES, CARGAS GENERALES DE ILUMINACIÓN O CALEFACCIÓN, PROTECCIÓN DE CIRCUITOS AUXILIARES, ATDR, (CLASE CC TD)-600 Vac/300Vcd, INTENSIDAD NOMINAL 8A, MARCA: FERRAZ SHAWMUT, No. DE CATÁLOGO ATDR8, REFERENCIA X200856j, HOMOLOGACIONES: CONFORME A LA NORMATIVA UL, SEGÚN NORMA 248-4, DC SEGÚN NORMA UL 198L	FERRAZ SHAWMUT	ATDR8	A GRANEL	PIEZA	1	2
85	EL-085	FUSIBLE DE TIEMPO DE RETARDO (time delay), CARACTERÍSTICAS: FUSIÓN LENTA, MEJOR PROTECCIÓN PARA PEQUEÑOS	FERRAZ SHAWMUT	ATDR10	A GRANEL	PIEZA	14	33





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		MOTORES, LIMITACIÓN DE CORRIENTE ELEVADA, UTILIZABLE EN APLICACIONES AC y DC, APLICACIONES: PEQUEÑOS MOTORES, CONTACTORES, CARGAS GENERALES DE ILUMINACIÓN O CALEFACCIÓN, PROTECCIÓN DE CIRCUITOS AUXILIARES, ATDR, (CLASE CC TD)-600 Vac/300Vcd, INTENSIDAD NOMINAL 10A, MARCA: FERRAZ SHAWMUT, No. DE CATÁLOGO ATDR8, REFERENCIA X200856J, HOMOLOGACIONES: CONFORME A LA NORMATIVA UL, SEGÚN NORMA 248-4, DC SEGÚN NORMA UL 198L						
86	EL-086	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 10 AMPS			A GRANEL	PIEZA	25	61
87	EL-087	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 5 AMPS			A GRANEL	PIEZA	25	61
88	EL-088	GRAPA PARA CABLE REDONDO 1/2 PULGADA GRIS BOLSA 10 PIEZAS MARCA ANCLO MODELO 40575			BOLSA CON 10 PZAS	PAQUETE .	3	6
89	EL-089	HIGHBAY 200W PREMIUM ES UNA LUMINARIA PARA SUSPENDER PARA APLICACIONES INDUSTRIALES CON FUENTE DE LUZ LED, FLUJO LUMINOSO: 26,000 lm, VIDA ÚTIL: 50,000 HRS, HIGHBAY PREMIUM 200W 100-305V 60K GRIS ACERO, CLAVE: L5892-630	ELECTRO MAG S.A. DE C.V	CLAVE: L5892-630	A GRANEL	PIEZA	14	34
90	EL-090	INTERRUPTOR SENCILLO MARCA QUINZIÑO MODUS	QUINZIÑO	E2001	A GRANEL	PIEZA	18	45
91	EL-091	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 1 POLO, 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 10 A. MARCA SQUARE D, LINEA QO NÚMERO DE CATÁLOGO QO110	SQUARE D	QO110	A GRANEL	PIEZA	17	42
92	EL-092	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 1 POLO, 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 15 A. MARCA SQUARE D, LINEA QO NÚMERO DE CATÁLOGO QO115.	SQUARE D	QO115	A GRANEL	PIEZA	32	78
93	EL-093	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 1 POLO, 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 20 A. MARCA SQUARE D, LINEA QO NÚMERO DE CATÁLOGO QO120.	SQUARE D	QO120	A GRANEL	PIEZA	28	70
94	EL-094	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 1 POLO, 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 30 A. MARCA SQUARE D, LINEA QO NÚMERO DE CATÁLOGO QO130.	SQUARE D	QO130	A GRANEL	PIEZA	28	70
95	EL-095	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO	SQUARE D	QO140	A GRANEL	PIEZA	8	19





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 1 POLO, 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 40 A. MARCA SQUARE D, LINEA QO NÚMERO DE CATÁLOGO QO140.						
96	EL-096	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITO, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 1 POLO, 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 50 A. MARCA SQUARE D, LINEA QO NÚMERO DE CATÁLOGO QO150.	SQUARE D	QO150	A GRANEL	PIEZA	8	19
97	EL-097	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA, CORTOCIRCUITO Y FALLA A TIERRA PARA PROTECCIÓN DE PERSONAS CONTRA FALLA A TIERRA CLASE A, 10,00 A., DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 2 POLOS 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 10 A. INTERRUPTOR QWIK GARD (SENSIBILIDAD= 6mA) LINEA QO-GF1 MARCA SQUARE D, NÚMERO DE CATÁLOGO QO210	SQUARE D	QO210	A GRANEL	PIEZA	10	24
98	EL-098	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA, CORTOCIRCUITO Y FALLA A TIERRA PARA PROTECCIÓN DE PERSONAS CONTRA FALLA A TIERRA CLASE A, 10,00 A., DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 2 POLOS 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 15 A. INTERRUPTOR QWIK GARD (SENSIBILIDAD= 6mA) LINEA QO-GF1 MARCA SQUARE D, NÚMERO DE CATÁLOGO QO215	SQUARE D	QO215	A GRANEL	PIEZA	22	53
99	EL-099	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA, CORTOCIRCUITO Y FALLA A TIERRA PARA PROTECCIÓN DE PERSONAS CONTRA FALLA A TIERRA CLASE A, 10,00 A., DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 2 POLOS 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 20 A. INTERRUPTOR QWIK GARD (SENSIBILIDAD= 6mA) LINEA QO-GF1 MARCA SQUARE D, NÚMERO DE CATÁLOGO QO220.	SQUARE D	QO220.	A GRANEL	PIEZA	35	86
100	EL-100	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA, CORTOCIRCUITO Y FALLA A TIERRA PARA PROTECCIÓN DE PERSONAS CONTRA FALLA A TIERRA CLASE A, 10,00	SQUARE D	QO230	A GRANEL	PIEZA	8	18





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		A., DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 2 POLOS 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 30 A. INTERRUPTOR QWIK GARD (SENSIBILIDAD= 6mA) LINEA QO-GF1 MARCA SQUARE D, NÚMERO DE CATÁLOGO QO230						
101	EL-101	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA, CORTOCIRCUITO Y FALLA A TIERRA PARA PROTECCIÓN DE PERSONAS CONTRA FALLA A TIERRA CLASE A, 10,00 A., DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 2 POLOS 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 40 A. INTERRUPTOR QWIK GARD (SENSIBILIDAD= 6mA) LINEA QO-GF1 MARCA SQUARE D, NÚMERO DE CATÁLOGO QO240	SQUARE D	QO240	A GRANEL	PIEZA	8	19
102	EL-102	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA, CORTOCIRCUITO Y FALLA A TIERRA PARA PROTECCIÓN DE PERSONAS CONTRA FALLA A TIERRA CLASE A, 10,00 A., DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 2 POLOS 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 50 A. INTERRUPTOR QWIK GARD (SENSIBILIDAD= 6mA) LINEA QO-GF1 MARCA SQUARE D, NÚMERO DE CATÁLOGO QO250	SQUARE D	QO250	A GRANEL	PIEZA	11	27
103	EL-103	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA, CORTOCIRCUITO Y FALLA A TIERRA PARA PROTECCIÓN DE PERSONAS CONTRA FALLA A TIERRA CLASE A, 10,00 A., DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 2 POLOS 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 60 A. INTERRUPTOR QWIK GARD (SENSIBILIDAD= 6mA) LINEA QO-GF1 MARCA SQUARE D, NÚMERO DE CATÁLOGO QO260	SQUARE D	QO260	A GRANEL	PIEZA	8	19
104	EL-104	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PARA PROTECCIÓN DE EVENTOS DE SOBRECARGA, CORTOCIRCUITO Y FALLA A TIERRA PARA PROTECCIÓN DE PERSONAS CONTRA FALLA A TIERRA CLASE A, 30,00 A., DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO, VISI-TRIP DEBE DE CUMPLIR CON LA NOM NMX-J-266 3 POLOS 120/240 V, CORRIENTE NOMINAL 30 A. INTERRUPTOR QWIK GARD (SENSIBILIDAD= 6mA) LINEA QO-GF1 MARCA SQUARE D.	SQUARE D	QO-HID QO330HID	A GRANEL	PIEZA	14	34
105	EL-105	KIT BATERIA RECARGABLE ENERGIZER CON CARGADOR Y ESTUCHE DE VIAJE,	ENERGIZER	CH15MN2	KIT CON CARGADOR, 4	KIT	7	17





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		INCLUYE : 4 PILAS AA Y 4 AAA, DE NÍQUEL-HIDRURO METÁLICO, (NIMH)			PILAS "AA", 4 "AAA"			
106	EL-106	LÁMPARA LED ALTA POTENCIA 70 W. (750 WATS) 6500 K.BLANCA FRIA, E26 / E27 , VOLTECK, CÓDIGO: 45386 CLAVE: LED-750E.	VOLTECK	CÓDIGO: 45386 CLAVE: LED-750E	A GRANEL	PIEZA	34	85
107	EL-107	LAMPARA DE EMERGENCIA CON BATERIA Vcd RECARGABLE, DEL TIPO SELLADO LIBRE DE MANTENIMIENTO, DE LEDS DE ALTA POTENCIA CONSUMO MINIMO DE 4 W - 13,2 W LINEAL DE 90 LEDS COMO MINIMO.300 LUMENES			A GRANEL	PIEZA	64	159
108	EL-108	LAMPARA DE LEDS DE EMPOTRAR EN FALSO PLAFON TECNOLITE MODELO BERLIN I YDLED-350/12W/40/B ; TEMPERATURA COLOR 4000 °K, A 127 VOLTS, ANGULO DE APERTURA 80, VIDA PROMEDIO DE 35000 HR.	TECNOLITE	YDLED-432/30	A GRANEL	PIEZA	67	167
109	EL-109	LAMPARA DE LEDS MARCA PHILIPS 29 W-150 W, E26, 2700-2200, Regulación de la intensidad MODELO 046677558222 MARCA PHILIPS	PHILIPS	46677558 222	A GRANEL	PIEZA	60	149
110	EL-110	LAMPARA DE LEDS MARCA PHILIPS NUMERO DE CATALOGO 463216 DE 8 WATTS BULVO A19 ROJO, BASE E26/E27	PHILIPS	463216	A GRANEL	PIEZA	22	54
111	EL-111	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA INTEGRADA AHORRADORA DE ENERGIA DE 18 WATTS, EQUIVALENTE A 90 W. 127 V. BULBO MINI TWISTER BULBO T2 (ESPIRAL) TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, VIDA ÚTIL 12000 HRS. BASE E26/E27 CON UN FLUJO LUMINOSO INICIAL DE 1200 Lms. MARCA PHILIPS. CLAVE 279687	PHILLIPS	279687	A GRANEL	PIEZA	1362	3404
112	EL-112	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA INTEGRADA AHORRADORA DE ENERGIA DE 26 WATTS, EQUIVALENTE A 120 W. 127 V BULBO MINI TWISTER T2 (ESPIRAL) TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, VIDA ÚTIL 12000 HRS. BASE E26/E27 CON UN FLUJO LUMINOSO INICIAL DE 1700 Lms. MARCA PHILIPS. CLAVE 434266	PHILLIPS	434266	A GRANEL	PIEZA	1690	4224
113	EL-113	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA INTEGRADA AHORRADORA DE ENERGIA DE 65 WATTS, EQUIVALENTE A 250 W. 120-127 V. BULBO TWISTER DE ALTA SALIDA LUMINOSA T5 (ESPIRAL) TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, VIDA ÚTIL 10,000 HRS. BASE E26/E27 CON UN FLUJO LUMINOSO INICIAL DE 4000 Lms. MARCA PHILIPS. CLAVE 453399.	PHILLIPS	453399	A GRANEL	PIEZA	884	2209
114	EL-114	LÁMPARA GERMICIDA UV, PARA PURIFICADORA MARCA INSTAPURA, MOD. LG 30, CONSUMO DE 0.7 AMP. 30 W. @ 120 VAC. DE 90 CMS- DE LONGITUD, VIDA ÚTIL 9000 HRS/12 MESES,	INSTAPURA	LG 30	A GRANEL	PIEZA	3	6
115	EL-115	LÁMPARA INTEGRADA DE ALTA POTENCIA 36 W/865-100-240 G2. LED SUPERSTAR HIGH WATTAGE E27 25 000 HRS. VOLTAJE:100-240 V. 6500 K. BASE E27.	OSRAM	85826	A GRANEL	PIEZA	50	123
116	EL-116	LAMPARA LINEAL DE LED SUPERSTAR T8 60 CMS. VIDA UTIL DE 15 000 HRS. 5 000 K, 100 LM/W. 127-277 V.	OSRAM	85919	A GRANEL	PIEZA	142	355
117	EL-117	LÁMPARA PLAFÓN LED DE SOBREPONER 24 W, LUZ DE DÍA, INTERIORES, NO ATENUABLE, LED INTEGRADO MARCA TECNOLITE MODELO: ALGEDI IV MEDICAS 297MM X297 MM	TECNOLITE	MODELO: ALGEDI IV	A GRANEL	PIEZA	84	208
118	EL-118	LÁMPARAS LED DE EMERGENCIA - ACERO,DE USO PESADO PARA	ULINE	MODELO No. H-7261	A GRANEL	PIEZA	16	38





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		ALMACENES, ESCUELAS Y FÁBRICAS. BATERÍA DE RESERVA DURA 4 HORAS CADA LÁMPARA LED DE ALTA INTENSIDAD ILUMINA UN SENDERO DE 8 X 40 PIES.LA UNIDAD CON CABLEADO RECARGA LA BATERÍA AUTOMÁTICAMENTE. BATERÍA DE RESERVA PARA APAGONES DURA 4 HORAS. CLASIFICACIÓN DE ENTRADA MÁXIMA: 120 VCA: 60 HZ, 1.5 W, 277 VCA: 60 HZ, 1.5 W MODELO NO. H-7261 MARCA ULINE						
119	EL-119	LÁMPARAS LED DE EMERGENCIA - PLÁSTICO, CADA LÁMPARA LED DE ALTA INTENSIDAD ILUMINA UN SENDERO DE 8 X 40 PIES.LA UNIDAD CON CABLEADO RECARGA LA BATERÍA AUTOMÁTICAMENTE. BATERÍA DE RESERVA PARA APAGONES DURA 1.5 HORAS. CLASIFICACIÓN DE ENTRADA MÁXIMA: 120 VCA: 60 HZ, 1.5 W, 277 VCA: 60 HZ, 1.5 W MODELO NO. H-7260 MARCA ULINE	ULINE	MODELO NO. H-7260	A GRANEL	PIEZA	8	20
120	EL-120	LUMINARIA DE TECHO REDONDA PARA EMPOTRAR, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y CON UNA DISTRIBUCIÓN DE LUZ HOMOGÉNEA. EQUIPADA CON LED DE ALTA POTENCIA, DE 12 W CON TEMPERATURA DE COLOR BLANCA FRIA (6500 K), CODIGO 86447, INSERT ROUND DE 23 CM DIAMETRO EXTERIOR	LEDVANCE	86447	A GRANEL	PIEZA	153	381
121	EL-121	LUMINARIA DE TECHO REDONDA PARA EMPOTRAR, CON DISEÑO ULTRADELGADO Y CON UNA DISTRIBUCIÓN DE LUZ HOMOGÉNEA. EQUIPADA CON LED DE ALTA POTENCIA, DE 18 W CON TEMPERATURA DE COLOR BLANCA FRIA (6500 K), CODIGO 86453, INSERT ROUND DE 6"	LEDVANCE	86453	A GRANEL	PIEZA	677	1691
122	EL-122	LUMINARIA DE 60 WATTS LED DE DIMENSIONES 1195 X 595 MM DE LED LUZ BLANCO FRIO 6000 K MARCA TECNOLITE MODELO DEMUS III, PAN LED 60	TECNOLITE	DOMUS III PAN LED 60	A GRANEL	PIEZA	24	58
123	EL-123	LUMINARIA DE 45 WATTS LED DE DIMENSIONES 1195 X 295 MM LUZ BLANCO FRIO 6000 K MARCA TECNOLITE MODELO DEMUS II, PAN LED L/45	TECNOLITE	DOMUS II PAN LED L/45	A GRANEL	PIEZA	94	235
124	EL-124	LUMINARIA DE INSERCIÓN A PLAFON LEDVANCE 18 W. 100/240V. 4000K.VIDA UTIL 25 000 HRS. RND 18 W. REDONDA DE 22.5 CMS.	LEDVANCE	86452	A GRANEL	PIEZA	35	87
125	EL-125	LUMINARIA PANEL LED DE 600X1200 40W. /100-277V / 4 000 LM. DE EMPOTRAR EN TECHO. 6 500K. AC 50/60 50 000 HR.	LEDVANCE	86582	A GRANEL	PIEZA	22	54
126	EL-126	LUMINARIO DE SOBREPONER, 36 W DE LED • CUERPO DE ABS Y CUBIERTA DE POLICARBONATO • LED INTEGRADO 30% MAYOR LUMINOSIDAD • ENCENDIDO INSTANTÁNEO (PROPORCIONA EL 100% DE BRILLO AL ENCENDER) • IDEAL PARA BODEGAS, NAVES INDUSTRIALES, ESTACIONAMIENTOS, PASILLOS, ANDENES Y ÁREAS DE SERVICIO CÓDIGO: 46862 CLAVE: VAP-001L, MARCA TRUPER	TRUPER	CÓDIGO: 46862 CLAVE: VAP-001L	A GRANEL	PIEZA	21	52
127	EL-127	LUMINARIO LED HIGHBAY, 120 , 5700 K, M VOLT, INT/EXT, MARCA LEDVANCE , MOD.86536, 120 W., PARA TECHOS ALTOS	LEDVANCE	86536	A GRANEL	PIEZA	7	16





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
128	EL-128	LUMINARIO PARA GABINETE, SLIM, 36 W, LED, POTENCIA: 36 W, FLUJO LUMINOSO: 2 800 LM, TENSIÓN / FRECUENCIA, 120 V - 240 V / 60 HZ, CORRIENTE: 500 MA - 250 MA, TEMPERATURA DE COLOR: 6 500 K / LUZ DE DÍA, DIMENSIONES (ALTO X LARGO X FONDO): 3 CM X 120 CM X 8 CM CÓDIGO: 48391 CLAVE: GAB-202L , MARCA VOLTECK	VOLTECK	CÓDIGO: 48391 CLAVE: GAB-202L	A GRANEL	PIEZA	39	97
129	EL-129	LUMINARIO TIPO LEDS DE 150 WATTS 127-220 VOLTS TEMPERATURA DE COLOR 4000 °K, MARCA SOLA BASIC MODELO SOLALED CITY PLUS.	SOLA BASIC	150W	A GRANEL	PIEZA	19	46
130	EL-130	NO BREAK KOBLENZ 9011-USB/R, LINE INTERACTIVE 480W, 900VA, 6 CONTACTOS NEMA 5-15 R.	KOBLENZ	SKU:00-4191-3	A GRANEL	PIEZA	23	57
131	EL-131	PANEL LED 60 X 120 CM. DE 90 W RETROILUMINADO CON MARCO BLANCO DE 8100 LUMENS TIPO DE LED EPISTAR, VOLTAJE DE ENTRADA 85/265 V	TECNOLITE	DOMUS I PAN-LED/40/40/S	A GRANEL	PIEZA	21	52
132	EL-132	PILA DE LITIO 6 VOLTS CRP2 . CAPACIDAD NOMINAL (mAh)1.400; CARGA ESTANDAR CONTINUA (ma) 20; TEMPERATURA DE OPERACIÓN °C -40 +70 MARCA PANASONIC, MOD. CRP2.			BLISTER CON 1 PZA	PIEZA	59	147
133	EL-133	PLACA ESTÁNDAR PLÁSTICA DE PARED PARA CONECTORES RJ45 CAT 6 TIPO KEYSTONE EN VERSIONES UTP Y FTP, DE 2 PUERTOS, CON ESPACIO PARA COLOCACIÓN DE ETIQUETAS, COLOR BLANCO No DE PARTE VOL-0702B. MARCA 3M.			A GRANEL	PIEZA	10	23
134	EL-134	PLACA (CIEGA)TERMOPLASTICA DE ALTA RESISTENCIA PARA CAJA CHALUPA DE 4"X2". CON ORIFICIO PRECORTADO. INCLUYE CHASIS Y 2 TORNILLOS DE 25 MM.	BTICINO	MODUS CLASICA	A GRANEL	PIEZA	34	84
135	EL-135	PLACA 1V MODUS PRO BTICINO #E5N1PTLM MFIL	BTICINO	E5N2PTLM MFIL	PLACA CON CHASÍS	PIEZA	18	44
136	EL-136	PLACA 2 VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO COLOR ORO P/CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, MARCA ARROW HART, NÚMERO DE CATÁLOGO O MOD. 95101	ARROW HART	95101	A GRANEL	PIEZA	25	62
137	EL-137	PLACA 2V MODUS PRO BTICINO #E5N2PTLM MFIL	BTICINO	E5N2PTLM MFIL	PLACA CON CHASÍS	PIEZA	202	504
138	EL-138	PLACA 3V MODUS PRO BTICINO #E5N3PTLM MFIL	BTICINO	E5N2PTLM MFIL	PLACA CON CHASÍS	PIEZA	9	22
139	EL-139	PLACA ARMADA CONTACTO 2 INTERRUPTORES, BLANCO, LÍNEA ITALIANA • PLACA DE ABS, CONTACTO E INTERRUPTORES DE POLIPROPILENO Y POLICARBONATO • 2 INTERRUPTORES Y 1 CONTACTO, MARCA: TRUPER CÓDIGO: 46456 CLAVE: PA-APCO-I2B	TRUPER	CÓDIGO: 46456 CLAVE: PA-APCO-I2B	A GRANEL	PIEZA	9	22
140	EL-140	PLACA ARMADA CONTACTO Y 2 INTERRUPTORES, LÍNEA OSLO, BLANCO, FABRICADA EN ABS, POLIPROPILENO Y POLICARBONATO,2 INTERRUPTORES SENCILLOS Y CONTACTO, TENSIÓN / CORRIENTE: 125 V / 10 A (INTERRUPTOR), 127 V / 16 A (CONTACTO), MARCA: TRUPER ,CÓDIGO: 46488,CLAVE: PA-APCO-O2B	TRUPER	CÓDIGO: 46488,CLAVE: PA-APCO-O2B	A GRANEL	PIEZA	9	22
141	EL-141	PLACA CIEGA DE ACERO INOXIDABLE, MARCA: LEVITON MODELO: 84014-40	LEVITON	84014-40	A GRANEL	PIEZA	9	22
142	EL-142	PLACA DE DOS VENTANAS PARA MARCA QUINZIÑO MODUS METALOIZA COLOR MARFIL	QUINZIÑO	MODUS E5N2	A GRANEL	PIEZA	85	212





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
143	EL-143	PLACA DE RESINA ABS CON CHASIS COLOR BLANCO MERIDA 1 MODULO QZ4803M1BN	QUINCIÑO	QZ4803M1BN	A GRANEL	PIEZA	9	22
144	EL-144	PLACA DE RESINA ABS CON CHASIS COLOR BLANCO MERIDA 2 MODULO QZ4803M2BN	QUINCIÑO	QZ4803M2BN	A GRANEL	PIEZA	31	77
145	EL-145	PLACA DE UNA VENTANA MARCA QUINZIÑO MODUS , METALICA COLOR MARFIL	QUINZIÑO	MODUS E5N1	A GRANEL	PIEZA	13	32
146	EL-146	PLACA DUPLEX DE NYLON NARANJA MARCA BTCINO LINEA PASS & SEYMOUR MOD. TP8-OR..	BTCINO	TP8-OR	A GRANEL	PIEZA	431	1077
147	EL-147	PLACA PARA 1 INTERRUPTOR BRILLANTE, PARA ADAPTARSE EN CAJA DE EMPOTRAR DE 2 X 4 " MARCA QUINZIÑO MODELO QZ4803M1MA, COLOR MARFIL INCLUYE CHASIS.	QUINZIÑO	QZ4803M1MA	A GRANEL	PIEZA	17	42
148	EL-148	PLACA PARA 2 INTERRUPTOR BRILLANTE, PARA ADAPTARSE EN CAJA DE EMPOTRAR DE 2 X 4 " MARCA QUINZIÑO MODELO QZ4803M2MA, COLOR MARFIL INCLUYE CHASIS.	QUINZIÑO	QZ4803M2MA	A GRANEL	PIEZA	21	52
149	EL-149	PLACA TIPO FS CON CUBIERTA, DOBLE, SOBREPONER, VOLTECK, FABRICADA EN ALUMINIO CON ACABADO EN COLOR GRIS,TAPAS PARA PROTEGER LOS CONTACTOS, A PRUEBA DE POLVO Y AGUA,PARA INTEMPERIE MARCA: VOLTECK, CÓDIGO: 46433 CLAVE: PAFIN-DOS	VOLTECK	CÓDIGO: 46433 CLAVE: PAFIN-DOS	A GRANEL	PIEZA	17	42
150	EL-150	RECEPTÁCULO DE MEDIA VUELTA NO NEMA 3P 3H 30A ARROW HART. EATON MODELO: IGL630R	ARROW HART	IGL630R	A GRANEL	PIEZA	3	6
151	EL-151	REFLECTOR DE ALUMINIO PARA LAMPARA DE CHICOTE TIPO CAMPANA DE 27 CM DE DIAMETRO			A GRANEL	PIEZA	33	81
152	EL-152	REFLECTOR LED RGB, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: POTENCIA: 100 W. TENSIÓN: 100 - 240 V. ÁNGULO DE APERTURA: 120°. IP:65 HORAS DE VIDA 30,000. INCLUYE CONTROL REMOTO USO EXTERIOR.	PHILCO/SLP	57018	REFLECTOR Y CONTROL REMOTO	PIEZA	17	41
153	EL-153	REFLECTOR, LUCES DE INUNDACION LED RGB DE 100 W, LUZ DE DECORACION PARA INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABLE, CAMBIA DE COLOR, LUZ DE SEGURIDAD LED CON MANDO A DISTANCIA, LUCES DE ARANDELA DE PARED REGULABLE CON 3 ENCHUFES ESTADOUNIDENSES	ASIGN	SN-FL-100W-RGB	A GRANEL	PIEZA	10	25
154	EL-154	ROSETA TELEFONICA SECRETARIAL SENCILLA			A GRANEL	PIEZA	12	29
155	EL-155	SOQUET DE PORCELANA BASE REDONDA DE SOBREPONER DE 1/2"			A GRANEL	PIEZA	49	122
156	EL-156	SOQUET DE PORCELANA BASE REDONDA DE SOBREPONER DE 3/4"			A GRANEL	PIEZA	285	712
157	EL-157	SOQUET ROTATIVO P/LAMPARA C/APAGADOR DE CHICOTE			A GRANEL	PIEZA	189	471
158	EL-158	SUPRESOR DE PICOS 8 SALIDAS. CON INDICADOR INTERRUPTOR. 125V-60 Hz 15 A 1875 W. NOM-ANCE	ARROW HART	SPU01B	A GRANEL	PIEZA	9	22
159	EL-159	SWITCH DE BALANCÍN, CON FOCO PILOTO, DE 15 A, 125 VCA • 1 POLO, 1 TIRO Y 2 POSICIONES (ON- OFF). FABRICADO EN			A GRANEL	PIEZA	13	31





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		PLÁSTICO COLOR NEGRO						
160	EL-160	TAPA P/CAJA CUADRADA DE 1/2 GALVANIZADA			A GRANEL	PIEZA	29	72
161	EL-161	TAPA P/CAJA CUADRADA GALVANIZADA ¾			A GRANEL	PIEZA	29	72
162	EL-162	TERMINAL BANDERA CABLE N°14 FORRADA			CAJA CON 100 PZAS	CAJA	6	13
163	EL-163	TERMINAL BANDERA CABLE N°16 FORRADA			CAJA CON 100 PZAS	CAJA	6	13
164	EL-164	TERMINAL DE OJILLO CABLE N°14 FORRADA			CAJA CON 100 PZAS	CAJA	8	18
165	EL-165	TERMINALES CAL. 10 OJILLO 3/16"			CAJA CON 100 PZAS	CAJA	6	14
166	EL-166	TOMACORRIENTE DÚPLEX CON PLACA BLANCO BTICINO, MODELO:SQZ5215KD, MEDIDAS SON 12 X 8.5 X 3 CM. EL EMPAQUE INCLUYE TORNILLOS PARA SU COLOCACIÓN.	BTICINO	MODELO:SQZ5215KD	A GRANEL	PIEZA	55	137
167	EL-167	TUBO FLEXIBLE LIQUID TIGHT 1", ROLLO 50 M VOLTECK • FABRICADO DE ACERO GALVANIZADO RECUBIERTOS DE PVC, CON ENGARGOLADO HELICOIDAL MARCA: TRUPER CÓDIGO: 46902 CLAVE: TF-1	TRUPER	CÓDIGO: 46902 CLAVE: TF-1	ROLLO DE 50 METROS	ROLLO	1	2
168	EL-168	TUBO METALICO CROMADO FLEX. REFORZADO P/LAMPARA DE CHICOTE C/ROSCA EN EXTREMOS, DE 30 CMS. DE LONGITUD	BRUNSSSEN	321	A GRANEL	PIEZA	31	76
169	EL-169	UNIDAD ININTURRUMPIDA SOLA BASIC DE ENERGIA UPS, DE 1000VA. 500WATTS CON OCHO CONTACTOS POLARIZADOS.	SOLA BASIC	500VA NBKS 600	A GRANEL	PIEZA	32	79
170	EL-170	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 70 AMP DE 3 POLOS TIPO FAL	SQUARE D	FAL36070	A GRANEL	PIEZA	1	2
171	EL-171	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 125 AMP DE 3 POLOS TIPO FAL	SIEMENS	Ed63b125	A GRANEL	PIEZA	1	2
172	EL-172	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 80 AMP DE 3 POLOS TIPO FAL	SQUARE D	FAL36080	A GRANEL	PIEZA	1	2
173	EL-173	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 100 AMP DE 3 POLOS TIPO FAL	SQUARE D	FAL36100	A GRANEL	PIEZA	1	2
174	EL-174	LAMPARA DE PANEL LED CUADRADA 45 W, 60 x 60 CMS. EMPOTRABLE/COLGANTE, 6500 K , TIEMPO DE VIDA: 25,000 HRS./25 AÑOS, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA, NOM-003-SCFI, INCLUYE: DRIVER Y TIRANTES.	VOLTECK	48549 COL-400L	LÁMPARA CON DRIVER Y COLGANTES	PIEZA	4	10
175	EL-175	LAMPARA DOWNLIGHT LED EMPOTRABLE 18 W, LUZ DE DÍA, NO ATENUABLE, LED INTEGRADO MODELO: 18YDLED430MV65B, CORTE DE EMPOTRAMIENTO DE 19.9 CM. ÁNGULO DE APERTURA DE 120°. CON UNA ILUMINACIÓN A 6500 KELVIN O LUZ DE DÍA	TECNOLITE	18YDLED430MV65B	PZA	PIEZA	29	71
176	EL-176	LAMPARA BUCARAMANGA IX - LÁMPARA DOWNLIGHT EMPOTRABLE LED 24 W LUZ DE DÍA, CON UNA ILUMINACIÓN A 6500 KELVIN O LUZ DE DÍA, LÁMPARA DOWNLIGHT LED EMPOTRABLE 24 W, LUZ DE DÍA, NO ATENUABLE, LED INTEGRADO MODELO: 24YDLED430MV65B, CORTE DE EMPOTRAMIENTO DE 28 CM, ÁNGULO DE APERTURA DE 150°.	TECNOLITE	24YDLED430MV65B	PZA	PIEZA	26	65
177	EL-177	PANEL LED 1X4 INTELIGENTE WIFI 40 W, LUZ BLANCA DINÁMICA, ATENUABLE, COMPATIBLE CON APP MÓVIL Y ASISTENTES DE VOZ DOMUS II SMART - PANEL LED 1X4 INTELIGENTE WIFI 40 W LUZ BLANCA AJUSTABLE, • DIFUSOR DE ACRÍLICO 1X4 PARA PROPORCIONAR MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LA LUZ.	TECNOLITE	40PANLEDLMVBTCW	PZA	PIEZA	16	38





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		COMPATIBLE CON ALEXA, GOOGLE ASSISTANT Y ATAJO DE SIRI, ENCIENDE Y APAGA DESDE EL DISPOSITIVO MÓVIL O SMARTWATCH.						
178	EL-178	LÁMPARA EMPOTRABLE DOWNLIGHT LED 18 W, LUZ DE DÍA, NO ATENUABLE, MULTIVOLTAJE, PM BRIGHTON VIII MODELO: 18YDLED431MV65B ,EL ÁNGULO DE APERTURA DE LUZ DE 110° DISPERSA LA ILUMINACIÓN, CHIPS LED SMD 3535 INTEGRADOS, POTENCIA DE 18 W LUZ DE DÍA.	TECNOLITE	18YDLED431MV65B	PZA	PIEZA	31	76
179	EL-179	LÁMPARA EMPOTRABLE DOWNLIGHT LED 24 W, LUZ DE DÍA, NO ATENUABLE, MULTIVOLTAJE, PM BRIGHTON IX - MODELO: 24YDLED431MV65B . CHIPS LED SMD 3535 INTEGRADOS. POTENCIA DE 24 W LUZ DE DÍA, CORTE DE EMPOTRAMIENTO CUADRADO EN PLAFÓN O FALSO TECHO DE 25 X 25 CENTÍMETROS, ÁNGULO DE APERTURA DE 110°.	TECNOLITE	24YDLED431MV65B	PIEZA	PIEZA	29	72
180	EL-180	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO I LINE LA36400 SCHNEIDER ELECTRIC	SCHNEIDER ELECTRIC	LA36400	PZA	PIEZA	1	2
181	EL-181	ANUNCIADOR Y ALARMA PORTATIL MOD. LA-004 INCLUYE BATERIA DE 9 VOLTS			KIT DE ALARMA Y BATERIA DE 9 VOLTS	KIT	1	2
182	EL-182	BASES PARA LAMPARA FLUORESCENTE T5, 2 PINES MINIATURA PARA BULBO T5 TIPO CHUPON			A GRANEL	PIEZA	88	220
183	EL-183	CABLE DE DOS, TRES O CUATRO CONDUCTORES DE COBRE SUAVE EN CONSTRUCCIÓN, FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMO PLÁSTICO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) IDENTIFICADOS POR COLOR Y CUBIERTA EXTERIOR TERMOPLÁSTICA DE PVC, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 300 V, CORDÓN USO RUDO 60° C TIPO SJT 300 V CALIBRE; 3 x 10, DEBE CUMPLIR CON LA NOM-063-SCFI, NMX-J-436-ANCE.	IUSA	301760	ROLLO CON 100 M	ROLLO	2	5
184	EL-184	CARTUCHO FUSIBLE DE POTENCIA RENOVABLE DE 60 AMP.250 V PARA USO COMERCIAL E INDUSTRIAL	IUSA	CAT-750	A GRANEL	PIEZA	55	137
185	EL-185	CARTUCHO FUSIBLE RENOVABLE 30 AMP.127/250 V PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL	IUSA	CAT-743	A GRANEL	PIEZA	46	114
186	EL-186	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD LÍNEA DOMÉSTICA CLASE 3130 CON BASE DE PORCELANA MONOPOLAR COMO MEDIO AISLANTE .CON TORNILLO DE CONEXIÓN A TIERRA, CORRIENTE NOMINAL 30 A. TENSIÓN 120/240 V. FRECUENCIA 60 Hz. INCLUYE FUSIBLES NO RENOVABLES DOT30 DE 30 A. CON RELLENO DE ARENA SÍLICA, CONEXIONES TERMINALES DE COBRE TIPO CUCHILLA, 2 POLOS MARCA SQUARE D., NÚMERO DE CATÁLOGO. L-221	SQUARE D	L-221	GABINETE CON FUSIBLES NO RENOVABLES DOT30 DE 30 A.	PIEZA	3	7
187	EL-187	LÁMPARA FLOURESCENTE LINEAL, AHORRADORA DE ENERGIA, LUZ DE DÍA, DE 28 WATTS, BULBO T5 16 mm., 2 PINES, BASE G5, TEMPERATURA DE COLOR 6500 °K; MOD. T5 HE ESSENTIAL ALTA EFICACIA , CON UN FLUJO LIMINOSO PROMEDIO DE 2398 LUMENS. VIDA ÚTIL PROMEDIO (CICLO 3 HRS) DE 25,000 HRS. VIDA ÚTIL PROMEDIO (CICLO 12 HRS) DE	PHILLIPS	242800	A GRANEL	PIEZA	244	610





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		35,000 HRS. CON BAJO CONTENIDO DE MERCURIO, DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO BAJO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-ENER-2010, MARCA PHILIPS CLAVE 242800						
188	EL-188	ORGANIZADOR DE CABLES HORIZONTAL FRONTAL CON TAPA, COLOR NEGRO 2 UR. ALUMINIO No DE PARTE Y300086AL. MARCA 3M.	3M	Y300086AL	A GRANEL	PIEZA	5	12
189	EL-189	BALASTRO ELECTRÓNICO DE ALTA EFICIENCIA PARA LÁMPARAS COMPACTAS FLUORESCENTES, ENCENDIDO PROGRAMADO PARA 1 LAMPARA DE 26 W CFL, POTENCIA DE LÍNEA 28 W. 120 V., CORRIENTE DE LÍNEA 0.24 AMP. FACTOR DE POTENCIA: >0.97, FACTOR DE BALASTRO: 1.0, MARCA HAVELLS, CÓDIGO: P524269-33; NÚMERO EN CATÁLOGO: HV126PCFLUNVEL-A;	HAVELLS	P524269-33	PZA	PIEZA	32	80
190	EL-190	LAMPARA DE LEDS MARCA PHILIPS NUMERO DE CATALOGO 462945 DE 13.5 WATTS BULBO E21, BASE E26/E27, 6500 K	PHILIPS	462945	PIEZA	PIEZA	420	1050
191	EL-191	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 4 PINES, LUZ BLANCA, TEMPERATURA DE COLOR 4000K, MARCA PHILLIPS 26 W. MOD.. MASTER PL-C 26W/840/4PICT/5X10BOX	PHILLIPS	PL-C 4PIN	pza	PIEZA	40	100
192	EL-192	LAMPARA DE TUBO LED DE 17 W,FLUJO LUMINOSO 1600 lm, VOLTAJE 100-240 V, CONSUMO DE CORRIENTE 0.17-.07 A; TEMPERATURA DE COLOR DE 4000 GRADOS KELVIN COLOR BLANCO, TEMPERATURA DE OPERACION -20 -40 °C, HORAS DE VIDA 15000 HORAS TIPO DE BASE G-13 MARCA TECNOLITE MODEL0T8C-LED120/002/40H	TECNOLITE	T8C-LED120/002/40H	PZA	PIEZA	30	75
193	EL-193	LUMINARIA SUBURBANA LED 100W, 6500 K LUZ FRÍA CON BASE NEMA 3 PINES IP65	CASTOR 2.5	SL22038F	PZA.	PIEZA	26	65
194	EL-194	PLACA PARA CONTACTO REDONDO PLÁSTICO BLANCO	LEVITON	86004	PZA.	PIEZA	12	30
195	EL-195	PLACA CON INTERRUPTOR SENCILLO Y 1 CONTACTO CON TIERRA, BLANCO	LEVITON	CÓDIGO: WID0892 INTCP-BLA	PZA.	PIEZA	52	130
196	EL-196	CONTACTO DÚPLEX CON PLACA DE PLÁSTICO BLANCO	LEVITON	CÓDIGO: WID0893 TCT2P-BLA	PZA.	PIEZA	67	166
197	EL-197	INTERRUPTOR SENCILLO CON PLACA BLANCO LEVITON	LEVITON	CÓDIGO: WID0886 INOPL-BLA	PZA.	PIEZA	54	135
198	EL-198	PLACA DECORATIVA PARA 2 MÓDULOS PLÁSTICO BLANCO	LEVITON	CÓDIGO: WID0899 PLA02-BLA	PZA.	PIEZA	44	110
199	EL-199	APAGADOR SENCILLO DE 1 MÓDULO BLANCO	LEVITON	C10-INTSE-BLA	PZA.	PIEZA	46	115
200	EL-200	CONTACTO SENCILLO 2 POLOS CON TIERRA BLANCO	LEVITON	000-TOMCT-00B	PZA.	PIEZA	40	100
201	EL-201	LAMPARA DE TUBO LED REGLETA DE 115 CM PARA GABINETE de 127 CONEXIÓN DIRECTA SIN BALASTRO	TIANLAI	GS08W36	PZA.	PIEZA	62	155
202	EL-202	LÁMPARA LED PARA TECHO EMPOTRABLE ACRUX, INTERIORES, LUZ DE DÍA, 40W, 3800 LÚMENES, BLANCO, 6500K, 30,000 HRS. DE VIDA.	TECNOLITE	40BKLED65MVB	PZA.	PIEZA	16	40
203	EL-203	PANEL LED 120x30 CM 40W CON UN VOLTAJE DE ENTRADA DE 127V - 60 HZ TEMPERATURA DE LUZ: 6500°K TONO DE LUZ: BLANCA FRÍA FLUJO LUMINOSO DE 3000 LM CON UNA CORRIENTE ELÉCTRICA DE 338 MA, 50,000 HRS. DE VIDA ÚTIL	ZOLAR LED	L-LED-Z-04S	PZA.	PIEZA	282	704
204	EL-204	PANEL LED 120x60 CM 40W CON UN VOLTAJE DE ENTRADA DE 127V - 60 HZ TEMPERATURA DE LUZ: 6500°K TONO DE LUZ: BLANCA FRÍA FLUJO LUMINOSO DE	TECNO LED	ML-PA-60X120	PZA.	PIEZA	22	54





PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		3000 LM CON UNA CORRIENTE ELÉCTRICA DE 338 MA						
205	EL-205	CARGADOR DURACEL CON 6 PILAS RECARGABLES AA Y 2 PILAS RECARGABLES AAA . CARGA RAPIDA EN 4 HORAS, HASTA 4 PILAS AL MISMO TIEMPO, SU USO ES PARA CUALQUIER PILA RECARGABLE TIPO AA Y AAA. INCLUYE 6 PILAS AA PRECARGADA CN CAPACIDAD DE 2500 mAh, INCLUE 2 PILAS AAA, PRECARGADA CON CAPACIDAD DE 900 mAh. CON INDICADO LED QUE AVISA CUANDO ESTAN LISTAS. APAGADOR AUTOMATICO. 9 BLOQUEOS DE SEGURIDAD PARA UNA CARGA SEGURA	DURACEL	CEF-7	PZA	PIEZA	7	17
206	EL-206	LAMPARA EXTERIOR Y PUNTA DE POSTE SATINADO /ALUMINIO 120 WATSS TIPO DE MATERIAL ALUMINIO DISEÑADA PARA INTERPERIE TIPO DE FIENTE DE LUZ LED DIMENSION ANCHO DE 8.5 CMS Y ALTURA 57.5 CMS	TECNOLITE	120ESLED730MV65S	PZA	PIEZA	6	15
207	EL-207	TUBO FLOURESCENTE T8 17W 60 CM MOD. FL-17T841 PHILIPS, 4100 K	PHILIPS	F17T8/TL841/ALTO 30PK	PZA	PIEZA	40	100
208	EL-208	LÁMPARA LED EMPOTRABLE DIMEABLE BLANCO DE 12 CM	COMERCIAL ELECTRIC	157 436	PZA	PIEZA	9	22
209	EL-209	REFLECTOR RGB 100 W, 6000 LM	WINLED	WRE-015	PZA.	PIEZA	21	51
210	EL-210	LUMINARO LED TIPO PLAFON REDONDO 18 WATTS LUZ BLANCA FRIA COLOR BLANCO MARCA VOLTECK MODELO LAIT CAT. PLA -207L	VOLTEK	PLA 207L	PZA.	PIEZA	56	140
211	EL-211	LAMPARA DE EMERGENCIA FIJO RECARGABLE DE 24 LEDS COLOR BLANCO 127 VOLTS, MARCA ADIR MODELO AD 1947 CON CABEZALES MOVIBLES A DIFERENTES ANGULOS	ADIR	1947	PZA.	PIEZA	12	30
212	EL-212	CABLE LAQUEADO AUTOMOTRIZ CAL. AWG 12 TENSION MAX 600 VOLS , TEMP MAXIMA 75 °C ROLLO DE 100 MTS	CDC CONDUCTORES ELECTRICOS	NPC 05862	ROLLO DE 100 M.	PIEZA	1	2
213	EL-213	BASE CHUPON TUBO LED T8	ILLUMINER GEN	BFS S00704	PZA	PIEZA	80	200





1 (UNO) "A"

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

✚ Condiciones de entrega de los servicios:

La vigencia del contrato será con vigencia comprendida a partir de los 15 días hábiles posteriores de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2026.

El plazo de ejecución será, conforme al artículo 49, al día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Se anexa relación de los lugares donde se realizará la entrega de cada uno de los bienes. **Anexo No. 7 (siete) "Dirección de los lugares donde se realizará la entrega de los bienes"**

Se anexa relación de cada uno de los responsables donde se realizará la entrega de cada uno de los bienes. **Anexo No. 8 (ocho) "Relación de cada uno de los jefes y residentes de conservación de unidad donde se realizará la entrega de los bienes"**

La cantidad total de bienes será suministrada en una sola entrega autorizada por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado.

La entrega total de los bienes de cualquier jefatura de conservación deberá ser realizada dentro de los primeros 10 (diez) días naturales a partir del día siguiente del fallo, de conformidad a los requerimientos de los jefes o residentes de conservación de unidad.

Los bienes serán suministrados en una sola entrega conforme a los requerimientos que cada jefe o residente de conservación de unidad realice a través de las personas que hayan sido autorizadas para la recepción de la solicitud.

La entrega de los bienes o refacciones serán entregados en su empaque original del fabricante.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega en cada unidad hospitalaria serán a cargo y responsabilidad de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".



Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para "EL INSTITUTO" para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.

"EL PROVEEDOR" está obligado a suministrar los bienes dentro de los 10 (diez) días naturales después de haber recibido la solicitud de requerimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes que se le soliciten mediante pedido, en cada almacén de la unidad sede hospitalaria. Los bienes serán verificados por el jefe o residente de conservación de unidad o quien él determine, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

Se requiere que "EL PROVEEDOR" adjudicado presente su facturación el día de la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes la siguiente documentación: original con copia de factura, copia del formato del **Anexo No. 13 (trece) "Verificación de calidad"** y copia del formato **Anexo No. 10 (diez) "FO-CON-01 Orden de suministro"** debidamente requisitado en la que se indique la descripción de los bienes entregados, los cuales deben de presentar sello de acuse de recibo por parte del almacén de la unidad o el que haga las veces de este.

Previo al ingreso de los bienes "EL PROVEEDOR" deberá presentarse ante el jefe o residente de conservación de unidad para que conjuntamente se verifique que los bienes a suministrar correspondan a las aceptadas en los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante y país de fabricación, especificadas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, para lo cual deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo No. 13 (trece) "Verificación de calidad"** y copia del formato **Anexo No. 10 (diez) "FO-CON-01 Orden de suministro"**. Este formato debe presentarlo "EL PROVEEDOR" y su descripción deberá coincidir con lo plasmado en la factura, el cual deberá ser verificado y requisitado por el jefe o residente de conservación de unidad, en caso de que algún bien no corresponda a alguno de los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante, y país de fabricación, no será recibido y será tomado como atraso imputable a "EL PROVEEDOR" en la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones, aunado a que también no le será recibida la factura correspondiente, siendo responsabilidad única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR" los atrasos que esto conlleve para el pago de los bienes que si le hayan sido aceptados.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por "EL INSTITUTO" a través de los jefes o residentes de conservación de unidad



o los que este designe, requerimiento realizado vía telefónica, correo electrónico o por escrito y una vez transcurrido los 4 días otorgados como plazo máximo para entrega de los bienes en que "EL PROVEEDOR" deba de cumplir y no haya entregado los bienes y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" podrá adquirir los bienes requeridos con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe de los bienes adquiridos, en el plazo otorgado por el tercero y a los precios que este los tenga en el mercado y en caso de no cubrir dicho pago también autoriza a "EL INSTITUTO", deducir el importe pagado por dichos bienes sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR", conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. 6 (seis) "Autorización de deducción"**. Esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

Mientras "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega establecida, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de la presente convocatoria.

"EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. Estos números de folio son exclusivos para el contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, y a partir del día y hora señalada en dicho reporte, empezará a contar el plazo para el suministro de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta en forma inmediata y hacerse cargo del requerimiento todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato en caso de que no se encontrara a las personas autorizadas en esta carta o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el plazo establecido, por lo que en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular deberá notificarlo en forma inmediata a los jefes o residentes de conservación de unidad y al administrador del contrato. **Anexo No. 7 (siete) "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico"**.

En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la presencia de "EL PROVEEDOR" para tratar asuntos relacionados con la presente convocatoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex-hacienda Candiani,



Oaxaca de Juárez, Oaxaca o en el lugar donde se haya realizado o se requiera el suministro de refacciones en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio y/o correo electrónico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar en caso de que así se lo requiriera “EL INSTITUTO”, Nota de Crédito que reúna los requisitos fiscales. y en caso de no entregarla, autoriza a “EL INSTITUTO” deducir el importe de alguna penalización de las facturas que presente “EL PROVEEDOR”.

CONDICIONES ADICIONALES.

El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los 20 días hábiles posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, del siguiente documento:

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Versión 4.0, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con Domicilio Fiscal en Avenida Paseo de La Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento delegacional de tesorería, sito en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a



través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 134 y 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015, "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)" y la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)", todas en sentido Positivo y Vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- a. "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes suministrados al licitante que resulte adjudicado.
- b. Los Jefes o Residentes de Conservación de Unidad, así como personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las Unidades a las cuales se les suministran los bienes con el objeto de verificar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por "EL INSTITUTO", y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- c. "EL PROVEEDOR" presentará el último día hábil de cada mes el formato del **Anexo No. 9 (nueve) "Control de requerimientos"** y copia del formato **Anexo No. 10 (Diez) "FO-CON-01 Orden de suministro"** en el cual llevará un control de todos los requerimientos que cada jefe o residente de conservación le haya solicitado y a su vez haya suministrado. Dicho anexo deberá enviarlo a las siguientes direcciones electrónicas: rodrigo.ortiz@imss.gob.mx y/o teodoro.luis@imss.gob.mx.



3.- Pago:

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición conforme a la entrega programada en el contrato respectivo por los bienes adquiridos, y de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"**.

El CFDI deberá ser entregado por el propio proveedor en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones sita en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles.

PENAS CONVENCIONALES

Concepto u Obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega establecidas, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objeto del presente instrumento jurídico.	Realizar la entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando los bienes a suministrar por parte de "EL PROVEEDOR" no correspondan a las aceptadas en los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante y país de fabricación, especificadas en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Realizar la entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando "EL PROVEEDOR" no presente el formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" debidamente requisitado en el que se indique la descripción de los bienes entregados conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Realizar junto con los bienes la entrega del formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Entrega los bienes la entrega del formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los bienes



con motivo del incumplimiento en la entrega o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo y conforme a lo siguiente:

1. En función de los bienes entregados en una sola entrega, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada. Cabe señalar que el **Anexo No. (13) "Verificación de calidad"** y formato **Anexo No. 10 (diez) "FO-CON-01 Orden de suministro"** serán los documentos mediante el cual se especificaran los bienes entregados de manera total, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas, por lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de los bienes entregados de manera total o deficiente.

2. En caso exceda el tiempo de atención para la entrega de los bienes solicitados de 24 horas, para lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del costo del bien.

La deducción se aplicara por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

Para tal efecto el licitante presentara carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la entrega del bien, conforme al formato del **Anexo No. 6 (seis) "Autorización de deducción"**.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

En estos supuestos "EL INSTITUTO" aplicara una deductiva por el equivalente valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA. "EL INSTITUTO" descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que "EL PROVEEDOR" presente para cobro.

a) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, los bienes presenten problemas de calidad o vicios ocultos, se deberá notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto.

Causas de Rescisión Administrativa del Contrato.



- Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la entrega de los bienes de acuerdo a la fecha de requerimiento del jefe o residentes de conservación de unidad, "EL PROVEEDOR" no haya llevado a cabo la entrega de los bienes requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en el requerimiento.
- La suspensión injustificada de la entrega de los bienes, o la negativa de reponer los bienes de mala calidad.

b) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

Se deberá notificar a "EL PROVEEDOR" mediante correo electrónico, o escrito dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto en el servicio.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

"EL PROVEEDOR" deberá cambiar los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que no se realice el canje de los bienes en el plazo señalado o considerando además los cuatro días con atraso y aplicación de la pena, se comunicará al área contratante para que conforme al artículo 75 de la LAASSP se proceda, en su caso, a la rescisión administrativa del contrato.

Si "EL PROVEEDOR" después de realizar el canje o en su caso no lo realice y no recoja los bienes o insumos derivados del canje dentro del plazo de diez días, "EL INSTITUTO" podrá desechar dichas bienes por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en recogerlos..

- **Periodo de garantía.**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 18 (dieciocho) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su representante.



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL LICITANTE A”, Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL LICITANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) “EL LICITANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:





2.1 “EL LICITANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1** _____ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____.





- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ (LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA





GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



2026
año de
**Margarita
Maza**



GOBIERNO DE
MÉXICO



BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

NÚM. DE PROCEDIMIENTO. _____

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMP. MIN	IMP. MAX
											SUBTOTAL		
											IVA		
											TOTAL		

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL DESGLOSE DE IMPUESTOS, QUE EN SU CASO APLIQUEN Y TOTALES.

NOMBRE Y FIRMA
LUGAR FECHA



2026
año de
Margarita
Maza

ANEXO A

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O**
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE
DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí (personas físicas); por mí representada (personas morales), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O**
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE
DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 71 y 90**, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O**
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE
DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

ANEXO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O**
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE
DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, (afirmen o nieguen) los vínculos o relaciones de negocios, laborales,
profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con
las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones,
conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

ANEXO E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protestade decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

ANEXO F

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O**
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE
DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protestade decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro
licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la
Ley.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026

ANEXO G

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector () comercio () fabricante y es catalogada como () micro ()pequeña ()mediana empresa.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO H

Formato de Información Reservada y Confidencial.

XXXXXXXX., a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

ATENTAMENTE

(Nombre, Firma y Cargo)



GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

ANEXO I

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		Registro Patronal:	
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)			
Calle:	Num Int.:	Num. Ext.	
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:			
Relación de socios o asociados:			
Socio 1 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Socio 2 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Socio 3 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.			
i			
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.			

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

ANEXO J

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 58, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

_____de _____de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s)_____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y que conforme lo preceptuado por el artículo 58, primer párrafo del Reglamento de la LAASSP contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ANEXO 4 (CUATRO)

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

Contrato _____ (*indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio*) de adquisición de _____ que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: *(En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)*

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de ____ de ____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo _____, fracción _____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de ____ de ____.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ (*describir en términos generales los bienes objeto de la compra*).
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo ____ (____).

NOTA: *(Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, segundo párrafo de la LAASSP):*



Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.7. Con fecha __ de ____ de ____, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente):

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número _____, del __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (**Corredor**) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____."
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ **(precisar las actividades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

- II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."
- II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número _____ **(este último requisito es opcional).**
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

- II.7.** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo __ ()**.
- II.8.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. **(Indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo __ ()**. **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc)**

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo __ ()**. **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición."

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ ()**.

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo __ ()**."

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____. **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá





GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

"TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" otorgará un anticipo del ____% (____) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$____ (____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$____ (____), equivalente al ____% (____) restante, será pagado por "EL INSTITUTO" en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de suministro de los bienes, contenido en el Anexo __, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en ____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención)**.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.





"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso."

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo __ (___)**.

"EL PROVEEDOR" a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

"NOTA: (En tratándose de contratos abiertos, en términos de lo previsto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley atendiendo a la naturaleza y a las características de los bienes, se establecerá la cantidad o presupuesto mínimo y máximo que podrá requerirse en cada orden de reposición con cargo al contrato.)"

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar el primer suministro parcial de los bienes, el día ____ de ____ de 200__. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente.

Las Órdenes de Reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento de "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, "EL INSTITUTO" notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo "EL PROVEEDOR" entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en_____, **(señalar calle, número, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa, teléfono, fax, así como dirección de correo electrónico)**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación."

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos genéricos podrán ser entregados en la presentación de empaque del sector salud o en la presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo __ (___)** **(se indicará el mismo número de anexo mencionado en la Cláusula Primera)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

NOTA: (En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, se insertará adicionalmente, el párrafo siguiente, el cual no aplica para Material de Curación.)

"EL PROVEEDOR", deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.



En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

NOTA: (El requisito que se menciona a continuación, aplica para Material de Curación).

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o requirente, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

"EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"**, informando a la **COFEPRIS** y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del __ de ____ al __ de ____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.



Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ (señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)



"GARANTÍA DE ANTICIPO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A."

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo _ ()**, en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.



DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que “EL PROVEEDOR” ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.”
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO”. la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “EL INSTITUTO” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de los bienes entregados por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del



GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo __ () "Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"
Anexo __ () "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
Anexo __ () "Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final"
Anexo __ () "Proposición Económica"
Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Anticipo"
Anexo __ () "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases (esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por ____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de ____ (lugar donde se firmará el contrato), el día __ de ____ del año ____.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA REQUIRENTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente de los bienes)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)





GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": 050GYR013N05125-001-00.

Objeto:

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción:

Tipo:

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.



2026
año de
Margarita
Maza



GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza



2026
año de
Margarita
Maza



GOBIERNO DE
MÉXICO



BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026

ANEXO 6 (SEIS)

MEMBRETE DE LA EMPRESA.

AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN.

Fecha: _____.

Licitación No. _____.

**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA,
EJERCICIO 2026.**

PRESENTE:

C. _____ Representante legal de la empresa _____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento, en tiempo y forma, por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la entrega de los bienes, solicitados por el jefe de conservación de unidad, a través de los medios autorizados como son: vía telefónica, correo electrónico o por escrito, y una vez transcurrido los 4 días naturales después de haber recibido la solicitud y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, a tomar las siguientes acciones:

“EL INSTITUTO” puede adquirir los bienes solicitados y no suministrados por mi representada con un tercero, al precio que este lo tenga en el mercado, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan adquirido los bienes, y en caso de no cubrir el pago en tiempo y forma, otorgado por el tercero, también autorizo a “EL INSTITUTO” a que, dicho importe, me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de bienes que si hayan sido suministrados.

Atte.

Representante legal.



ANEXO 7 (SIETE)

Dirección de los lugares donde se realizará la entrega de los bienes

JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
1	H.G.Z. No. 1.	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
	UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA. (UMAA).	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
2	H.G.Z. No. 2, SALINA CRUZ.	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610.
	SUBDELEGACIÓN SALINA CRUZ.	CALLE PUEBLA No. 2 ESQUINA CON CARRETERA TRANSÍSTMICA, COLONIA MIGUEL HIDALGO PONIENTE, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70610.
4	H.G.Z. No. 3.	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	U.M.F. No. 64.	BLV. BENITO JUÁREZ NO. 195, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	U.M.F. No. 59.	16 DE SEPTIEMBRE No. 43 COL. CENTRO. C.P. 68400 LOMA BONITA, OAX.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 110.	ARISTA No. 85-A COL. LA PIRÁGUA, C. P. 68380, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	CECEM TUXTEPEC.	AV. LOS CEDROS No. 500 COL. BELLA VISTA, C. P. 68340, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
	SUBDELEGACIÓN TUXTEPEC.	AV. 5 DE MAYO NO. 1290, COL. CENTRO, C. P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
5	ALMACÉN DELEGACIONAL.	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT No. 327, C.P. 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX.
	BODEGA DE ARCHIVO DE CONCENTRACION Y BIENES DE BAJA	PROLONGACIÓN DE AVENIDA UNIVERSIDAD No. 801 AGENCIA CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
	SUBDELEGACIÓN OAXACA.	ARMENTA Y LÓPEZ No. 821, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	GUARDERÍA No. 1.	HIDALGO No. 1404,Y 1408 ESQ. GONZÁLEZ ORTEGA, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 33	MURGUÍA No. 509 ESQ. LIBRES, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL XOXOCOTLAN.	CAMINO LA HORQUETA, CRUZ TECACHE DE MINA, C. P. 71320, STA. CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL SAN MARTIN MEXICAPAN.	CALLE MEXICAS ESQ. CIRCUITO CHONTALES FRACC. COLINAS DE MONTE ALBÁN, SAN MARTÍN MEXICAPAN, OAXACA, OAX. C.P. 68140.
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRÓL. DE PINOS S/N, ESQ. ALHELÍES, COL. LAS FLORES, C.P. 68050, OAXACA. OAX.
	U.M..F. 13.	HIDALGO No. 6, SAN JUAN BAUTISTA, CUICATLÁN, OAX. C.P. 68600.
	U.M..F. 17.	PORFÍRIO DÍAZ No. 14 MAGDALENA APAZCO, OAX. C.P. 68226.
	U.M..F. 27.	CORREGIDORA No. 210 OCOTLÁN DE MORELOS, OAX. C.P. 71510
	U.M..F. 31.	16 DE SEPTIEMBRE S/N, 505, BARRIO SAN ANTONIO ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAX. C.P. 71200.
	U.M..F. 38.	CALZ. MADERO No. 509, COL. CENTRO OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	U.M..F. 40.	CARRETERA IXTLÁN-CALPULÁLPAN KM. 1. 5 S/N, BARRIO LA ASUNCIÓN, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68725.
	U.M..F. 56.	HUATZOLOTITLÁN No. 154 2A. SECC. SAN PABLO HUITZO, OAX. C.P. 68258.
	U.M..F. 57.	AV. MORELOS No. 73, S. PEDRO Y S. PABLO, ETLA, OAX. C.P. 68200.
12	CASA OFICIAL.	TUXPANGO No. 110, FRAC. LA CASCADA, OAXACA, OAX.
	U.M..F. 5.	IGNACIO ZARAGOZA Y RAYÓN S/N, STO. DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAX. C.P. 70760.
	U.M..F. 6.	EFRAÍN R. GÓMEZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE. 4a SECCIÓN JUCHITÁN, OAX. C.P. 70000.
	U.M..F. 12.	SAN ANTONIO, ESQ. LA ESPERANZA, DR. ISMAEL TOLEDO S/N COL. DEPORTIVA STO. DOMINGO INGENIO OAX. C.P. 70120.
	U.M..F. 23.	VENUSTIANO CARRANZA Y RIVERA DEL RÍO S/N, COL. MODERNA CD. IXTEPEC, OAX. C.P. 70110.
	U.M..F. 29.	PREDIO LLANO BÍBLICO, S/N KM-3, EL BARRIO LA SOLEDAD LAGUNAS, OAX. C.P. 70110.
	U.M..F. 30.	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 47, BARRIO LAS FLORES, SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAX., C.P. 70180.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 161.	HOMBRES ILUSTRES No. 910, COL. CENTRO, C. P. 70300, MATÍAS ROMERO, OAX.
15	CECEM.	CARRETERA TRANSÍSTMICA S/N. UNIDAD DEPORTIVA. SALINA CRUZ, OAX.
	H.G.S/CMF No. 41.	BLVD. CHAHUE LOTE 49, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989
	U.M..F. 26.	4a. ORIENTE No. 703 S/N, BARRIO EL PANTEÓN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX. C.P. 71602.
	U.M..F. 32.	PRIVADA 2a PONIENTE No. 711 S/N, COL. CENTRO, PTO. ESCONDIDO, OAX. C.P. 71980
	U.M..F. 33.	KM1, CARRETERA SAN PEDRO POCHUTLA-PUERTO ANGEL, BLVD. PROF. ALBERTO GALLARDO BLANCO No. 44, COL. CHAPINGO SN. PEDRO POCHUTLA, OAX. C.P. 70900.
	SUBDELEGACIÓN HUATULCO.	BLVD. CHAHUÉ LOTE 50, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989.
16	TIENDA IMSS-SNTSS No. 135	AV. HIDALGO NO. 307, COL. CENTRO, PTO. ESCONDIDO, OAX.
	DELEGACION ESTATAL, OAXACA, OAX.	VIOLETAS No. 1007, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.
	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL LAS FLORES.	PROL. PINOS ESQ. ALHELÍES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO,, OAXACA, OAX.
	U.M..F. 01.	JACOBO DALEVUELTA ESQ. DÍAZ QUINTAS, S/N OAXACA, OAX. C.P. 68000.
	U.M..F. 65.	ÁLAMOS No. 1200,ESQ. CON ALHELÍES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX. C.P.





GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

Dirección de los lugares donde se realizará la entrega de los bienes

JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
		68050
	CENTRO DE CAPACITACIÓN.	CIRCUITO NORTE No. 412, ESQ. GERARDO VARELA, FRAC. LA CASCADA, OAXACA.
	JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	REFORMA No. 905, COLONIA CENTRO, OAXACA. C.P. 68000.
	U.M.F. 58.	CARRET. TEOTITLÁN- TEHUACÁN KM 62.5; COL. EMILIANO ZAPATA; C. P. 68540; MUNICIPIO TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX.
	TIENDA IMSS-SNTSS No. 52	MORELOS No. 21, COL. CENTRO, TLAXIACO, OAX.
	U.M.F. No. 21 .	CALLE HIDALGO NUMERO 48 BARRIO SAN FRANCISCO, TAMAZULAPAN DEL PROGRESO ,OAXACA.
	TIENDA IMSS No. 133.	AZÁLEA ESQ. AZUCENAS, FRACC. JARDINES DEL SUR, C. P. 69000, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
8	HOSPITAL RURAL IMSS HUAJUAPAM DE LEON	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 8 COL. LA SOLEDAD HUAJUAPAN DE LEÓN. CP.69006
	UCE HUAJUAPAN DE LEON	VICENTE SUAREZ No. 8, COLONIA NIÑOS HEROES, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.
6	HOSPITAL RURAL IMSS MIAHUATLAN	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N BARRIO ABAJO C.P 70800. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.
19	HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (AVIACION)	BOULEVARD DE LA SALUD NUM. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800
	HOSPITAL RURAL IMSS LAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800
18	HOSPITAL RURAL IMSS JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N COLONIA SECCIÓN QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC. C.P. 71700
9	HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.
	COORDINACION MEDICA, OAXACA	REFORMA No 205, COLONIA CENTRO, C.P 6800, OAXACA, OAX.
10	HOSPITAL RURAL IMSS MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. ITURBIDE No. 202, COL. BARRIO JUAREZ NORTE, MUNICIPIO MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAX. C.P. 70300,
13	HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JIMENEZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,
14	HOSPITAL RURAL IMSS SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM 1, CARRETERA HUAJUAPAN-JUXTLAHUACA, COLONIA LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX, C.P:69700
17	HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO 8 (OCHO)

**Relación de cada uno de los jefes y residentes de conservación de unidad donde se realizará
la entrega de los bienes**

JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	ING. LEONARDO MARTÍNEZ MARTINEZ	H.G.Z. No. 1,	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXAC DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000	951 51 52033 EXT 1339	leonardo.martinez@imss.gob.mx
2	ING.VICTOR HUGO DIAZ GARCIA	H.G.Z. No. 2,	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHEMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610	971 714 20 53	victor.diaz@imss.gob.mx
4	ING. ROBERTO MARTINEZ VILLALOBOS	H.G.Z. No. 3,	BLV. BENITO JUAREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 TUXTEPEC, OAX.	287 875 13 25 EXT 61320, 61368	roberto.martinezvi@imss.gob.mx
5	ING. ALBERTO PAZOS SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL,	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.	951 533 68 55	alberto.pazos@imss.gob.mx
12	ING.JOB DANIEL MARTÍNEZ TOLEDO	U.M.F. No. 6,	EFRAÍN R. GÓMEZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE. 4a SECCIÓN JUCHITÁN, OAX. C.P. 70000	971 714 20 53	job.martinez@imss.gob.mx
15	ING.IRÁN RÍOS LÓPEZ	H.G. S..Z. No. 41	BLV. CHAHUE MANZANA 5 LOTE 49, C.P. 70989 BAHIAS DE HUATULCO	968 120 2781	iran.rios@imss.gob.mx
16	ING. HUGO JESÚS RAMÍREZ MILLÁN.	U.M.F. No. 65.	ÁLAMOS No. 1200, ESQ. ALHELIES, COL. LAS FLORES, STA. LUCÍA DEL CAMINO.	971 702 6711	hugo.ramirez@imss.gob.mx
8	ING. LUIS MANUEL FLORES VAZQUEZ	HOSPITAL RURAL IMSS HUAJUAPAN DE LEON	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 8 COL. LA SOLEDAD HUAJUAPAN DE LEÓN. CP.69006	953 5320564	luis.floresv@imss.gob.mx
		UCE HUAJUAPAN	VICENTE SUAREZ No. 8, COLONIA NIÑOS HEROES, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	953 5552048	
6	ING. ENRIQUE JAVIER CONTRERAS	HOSPITAL RURAL IMSS MIAHUATLAN	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N BARRIO ABAJO C.P 70800. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.	951 5720236	enrique.javier@imss.gob.mx
19	ING. FELIPE RODRÍGUEZ MENDOZA.	HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800	953 5520058	felipe.rodriquezm@imss.gob.mx
		HOSPITAL	BOULEVARD DE LA SALUD		





JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
		RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (AVIACION)	NUM. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800		
18	ING. ENRIQUE JAVIER CONTRERAS	HOSPITAL RURAL IMSS JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N COLONIA SECCIÓN QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC. C.P. 71700	958 5828046	enrique.javier@imss.gob.mx
9	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA ZUÑIGA	HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE M.	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.	951 5620310	francisco.garciaz@imss.gob.mx
		COORDINACION MEDICA, OAXACA	REFORMA No 205, COLONIA CENTRO, C.P 6800, OAXACA, OAX.	951 5620310	
10	ARQ. JOSÉ GENARO ÁVILA LOZANO.	HOSPITAL RURAL IMSS MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. ITURBIDE No. 202, COL. BARRIO JUAREZ NORTE, MUNICIPIO MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAX. C.P. 70300,	972 72403 8	jose.avilalo@imss.gob.mx
13	ING. ÁLVARO CARAZO POSADA.	HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JMZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,	236 3780039	alvaro.carazo@imss.gob.mx
14	ING. FELIPE RODRÍGUEZ MENDOZA.	HOSPITAL RURAL IMSS JUXTLAHUACA	KM 1, CARRETERA HUAJUAPAN- JUXTLAHUACA, COLONIA LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX, C.P:69700	953 5540308	
17	ING JESSICA PINTO DE LEON	HOSPITAL RURAL IMSS VILLALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,	951 5013431	jessica.pinto@imss.gob.mx





**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

ANEXO 9 (NUEVE)

CONTROL DE REQUERIMIENTOS.

	FOLIO No.
	FECHA.
	REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES:
	PROVEEDOR.
	No. DE CONTRATO.
	TELS.

No.	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	No DE FACTURA	FECHA DE ENTREGA DE FACTURA AL JCU	IMPORTE DE LA FACTURA A P.U
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

OBSERVACIONES:

2026
año de
Margarita Maza



ANEXO 10 (DIEZ) FO-CON-01

FORMATO

FO-CON-01

Orden de suministro

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

- | | |
|---|--|
| 1. Proveedor | 1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor. |
| 2. Domicilio | 2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor. |
| 3. Teléfono | 3. Número(s) de teléfono del proveedor. |
| 4. Fax | 4. En su caso, número(s) de fax del proveedor. |
| 5. Correo electrónico | 5. En su caso, correo electrónico del proveedor. |
| 6. No. de contrato | 6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro. |
| 7. No. de orden de suministro | 7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro. |
| 8. Fecha | 8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro. |
| 9. No. de procedimiento | 9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet. |
| 10. Domicilio de entrega | 10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 11. Fecha de entrega | 11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 12. Partida | 12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato. |
| 13. CUCOP | 13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido. |
| 14. Descripción | 14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP. |
| 15. Unidad de medida | 15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.). |
| 16. Cantidad solicitada | 16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida. |
| 17. Precio unitario | 17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado. |
| 18. Importe | 18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada. |
| 19. Subtotal | 19. Suma de los importes de las partidas solicitadas. |
| 20. IVA | 20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado. |
| 21. Total | 21. Total a pagar con IVA incluido. |
| 22. Nombre y firma del proveedor | 22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal. |
| 23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor | 23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega. |
| 24. Nombre del servidor público | 24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden. |





GOBIERNO DE
MÉXICO



**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

LOGO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Orden de Suministro

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)			No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)			
PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD SOLICITADA (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)
SUBTOTAL (19)						
IVA (20)						
TOTAL (21)						
Nombre y Firma del Proveedor (22)		Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)		Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden (24)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026

ANEXO 11 (ONCE)

FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR.

FECHA: _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la licitación Pública No. _____ inherente a la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026"**. El C. _____ Representante legal de la empresa _____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o delegación: _____, Código Postal: _____, Estado: _____.

Teléfono (s) fijo(s) del proveedor: _____.

Fax: _____.

Correo electrónico: _____.

Teléfono Celular del representante legal: _____.

Localizador del representante legal. _____.

Relación del personal encargado de la recepción, confirmación y otorgamiento de número de folio de los requerimientos:

_____, _____.
_____, _____.

Asimismo, y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. Todos los días de la semana, incluyendo sábados y domingos, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido, asimismo en caso de extravío, o cambio de número del teléfono celular o localizador, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

Nombre y firma del representante legal.





**BASES DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-72-2026 PARA
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, EJERCICIO 2026**

ANEXO 12 (DOCE)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

[illegible]

2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO 13 (TRECE)
VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD						No.			
						HOJA: /			
PROVEEDOR: DIRECCIÓN TELÉFONO:						FECHA:			
						CONTRATO No.			
						J.C.U. No.			
						FACTURA No.			
						IMPORTE DE LA FACTURA:			
						LUGAR DE ENTREGA:			
No.	PARTIDA	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN O CONCEPTO	MARCA OFERTADA Y MODELO.	PRESENTACIÓN	FABRICANTE Y PAIS DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES (¿CUMPLE CON LO ENTREGADO DE ACUERDO A LO OFERTADO?)
NOTA: NO SE RECIBIRÁ NINGÚN BIEN QUE DIFIERA DE LO OFERTADO Y PLASMADO EN EL PRESENTE CONTRATO CON LO QUE SE PRETENDA ENTREGAR, POR LO QUE DEBERÁ RECHAZARSE EN FORMA INMEDIATA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.									
ENTREGA:					VERIFICA: NOMBRE: MATRÍCULA:		RECIBE: NOMBRE: MATRÍCULA:		
OBSERVACIONES:									